

27°

OBSERVATORIO DE CONFLICTOS MINEROS EN EL PERÚ

REPORTE
SEGUNDO SEMESTRE
2020



27° OBSERVATORIO DE CONFLICTOS MINEROS EN EL PERÚ REPORTE SEGUNDO SEMESTRE 2020

SEGUNDA EDICIÓN
DICIEMBRE DE 2020

Observatorio de Conflictos Mineros en el Perú (OCM)

Es una plataforma informativa y de análisis que busca recoger y sistematizar información relevante de los principales conflictos vinculados a la actividad minera que se desarrollan en distintas regiones del país. Está conformada por la alianza de tres instituciones:

CooperAccion, Acción Solidaria para el Desarrollo

Calle Río de Janeiro 373, Jesús María. Lima 11 – Perú
Teléfonos: (511) 461 2223 / 461 3864
www.cooperaccion.org.pe

Fedepaz, Fundación Ecuémica para el Desarrollo y la Paz

Av. General Garzón 1253, Jesús María. Lima 11 – Perú
Teléfonos: (511) 425 0211 / 425 0209
www.fedepaz.org

Grufides, Grupo de Formación e intervención para el Desarrollo Sostenible

Jirón Cruz de Piedra 441, Cajamarca – Perú
www.grufides.org

Responsable de la Publicación: José De Echave

Corrección: Luis Manuel Claps

Diseño e Impresión:

Sonimágenes del Perú S.C.R.L.
adm@sonimágenes.com
www.sonimágenes.com

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2020-09448

Tiraje: 500 ejemplares

Se terminó de imprimir en diciembre de 2020 en:

Sonimágenes del Perú S.C.R.L.

Av. Gral. Santa Cruz 653. Of. 102, Jesús María, Lima - Perú

Teléfono: (511) 277-3629 / (511) 726-9082



27°

OBSERVATORIO DE CONFLICTOS MINEROS EN EL PERÚ

REPORTE
SEGUNDO SEMESTRE
2020

ÍNDICE



4

SE ACABA UN AÑO
TURBULENTO

LA MACRONORTE

18



24

LA MACROCENTRO

LA MACROSUR

30



38

MAPAS DE CONCESIONES
MINERAS. OCTUBRE 2020 - II

SE ACABA UN AÑO TURBULENTO

Se termina el año 2020. En realidad el año especial se inició con la pandemia global y en el Perú hemos cerrado con una crisis política de envergadura, sin haber superado la crisis sanitaria y menos aún la económica. Entre la vacancia presidencial, la juramentación de un cuarto presidente en menos de un quinquenio (y haber tenido tres presidentes en una sola semana), se proyecta el próximo año con grandes interrogantes, con un proceso electoral en curso y un nuevo cambio de gobierno. Además, ya está abierto el debate sobre la posibilidad de cambiar la Constitución de 1993.

Pero volviendo a la mirada global, lo cierto es que si hay un futuro habrá que imaginarse cómo se verá más adelante el 2020. ¿Qué dirá la historia del 2020? ¿Será acaso el primer momento de una serie de catástrofes planetarias que comenzaron a azotarnos con dureza, o qui-

zás (nunca hay que perder la esperanza) será visto como el momento de la inflexión y de la recuperación de la sensatez?

Lo cierto es que cada gran crisis en la historia de la humanidad (social, de salud, bélica, económica o todo eso junto) representó un antes y un después, rupturas, ciertos paréntesis o respiros que, para bien o para mal, implicaron cambios de tendencias. Además, cada crisis tiene sus particularidades, sus propias dimensiones, formas de medir y también construyen sus propios relevos.

En estos meses difíciles, varios han recordado que el Covid-19 no es ni por asomo la pandemia más dura que ha azotado a la humanidad. Si utilizamos como indicador la cifra de muertes, es cierto: por ejemplo, la gripe española, en los dos o tres años que duró (1918-1920), mató



El año 2020 termina con una crisis por la pandemia y la inestabilidad política. Foto: Jorge L. Díaz

entre 40 y 50 millones de personas; la peste bubónica unos 200 millones (1347-1351); la viruela 56 millones y por allí se nos quedan algunas pandemias más.

Pero un indicador tan sensible como el número de muertes no es el único a tomar en cuenta para medir los impactos de una pandemia. Al lado de los temas sanitarios, también aparecen otros temas claves. Un aspecto tiene que ver con la dimensión económica, social y ambiental de las pandemias.

Por ejemplo, la historia también muestra referencias importantes de los impactos que produjeron las diferentes pandemias mencionadas en los ciclos económicos. La pandemia generada por el coronavirus ha golpeado y sigue golpeando a toda la economía global y lamentablemente las proyecciones de organismos internacionales como el propio Fondo Monetario Internacional (FMI) subrayan que América Latina viene siendo el epicentro de la pandemia con un costo humano enorme: más de 100 mil vidas perdidas hasta el momento que escribimos este informe. Y en medio de esta situación, el impacto económico también es de magnitud: en la última actualización que hace este organismo se proyecta que la región se contraerá en 9.4% en 2020, “cuatro puntos porcentuales más de lo previsto en abril y la peor recesión regional desde que se tienen datos. Para 2021, se prevé una leve recuperación del crecimiento a 3.7%”.

En este contexto, el FMI señala que “los países deberían ser cautelosos a la hora de plantearse la reapertura de sus economías, y permitir que los datos y los conocimientos científicos guíen el proceso. De hecho, numerosos países de la región tienen elevados niveles de informalidad y están poco preparados para hacer frente a nuevos brotes de la pandemia, con una elevada ocupación de unidades de cuidados intensivos y escasa capacidad de pruebas y rastreo”.

El caso peruano es un buen ejemplo de toda esta situación: la primera ola de contagios desnudó las carencias de nuestro sistema de salud pública que no fue potenciado en los años de bonanza económica, la puesta en marcha de protocolos laxos y un enorme sector informal



La pandemia ha desnudado al “modelo peruano”.
Foto: The San Diego Union Tribune

que ha sido casi imposible de controlar. ¿El resultado? La economía peruana caería entre 12% y 14% este año y seguimos siendo uno de los países con la tasa de mortalidad por Covid-19 más alta de los 20 países más afectados por el virus, según la Universidad Johns Hopkins. Todo esto agravado por la ya mencionada crisis política.

Por otro lado, algunos han señalado que es posible que el Covid-19 sea recordado como una suerte de primer gran retroceso del proceso de globalización acelerado que vivíamos en las últimas décadas. Este es un tema de debate y al mismo tiempo de tensión entre varios grupos de interés a nivel global y en cada país. Si a inicios de la pandemia el diario británico The Guardian, señalaba que las emisiones de carbono por combustibles fósiles, podrían retroceder en 2,500 millones de toneladas este año -lo que representa la mayor caída en la demanda en este tipo de combustibles desde la segunda guerra mundial-, lo cierto es que a mediados de septiembre ya era claro que las emisiones de gases invernadero repuntaban y se aproximaban a los niveles diarios de 2019. Las concentraciones de gases presentes en la atmósfera registran niveles sin precedentes y en el mismo sentido no dejan de aumentar (410 partes por millón durante la primera mitad del 2020). Por lo tanto, pese a que a inicios de la pandemia y de la implementación de las políticas de confinamiento se registró una reducción sin precedentes, las emisiones diarias de CO2 de origen fósil han vuelto a repuntar.

La minería y las cotizaciones en un año especial

En uno de los primeros informes producidos por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) luego de declarada la pandemia, se reconocía que estábamos frente a la peor contracción de la actividad económica desde que se iniciaron los registros. Entre los diferentes canales de transmisión que la CEPAL identificó y que tendría un impacto negativo en las economías de la región figuraban: la disminución drástica de la actividad económica de los principales socios comerciales, la consecuente caída de los precios de los productos primarios, la interrupción de las cadenas de valor mundiales y el empeoramiento de las condiciones financieras mundiales.

Lo cierto es que desde que se instaló el escenario de pandemia con todos sus impactos en la producción, el comercio y la conectividad global, el comportamiento de las cotizaciones de las materias primas, en particular de los metales, ha sido diferenciado tanto por etapas como por categorías.

En general, en períodos de mucha turbulencia en la economía global se establece un comportamiento diferente entre los metales de base y los preciosos. En este caso no ha sido la excepción aunque hay particularidades que se pueden destacar: si vemos, por ejemplo, la evolución de metales de base, como el cobre, zinc y plomo, se puede apreciar hasta dos momentos: uno primero de caída, que comienza a manifestarse desde finales de enero y se mantuvo hasta finales de abril y uno segundo de una sostenida recuperación, aunque con algunos breves intervalos y ciertas fluctuaciones por metales.

▼ **Cobre (Londres)** Último: 6.737,50 Variación: -19,50 / -0,29%

Periodo: 1M | 3M | 6M | **12M** | 2A



▼ **Zinc (Londres)** Último: 2.484,00 Variación: -42,00 / -1,66%

Periodo: 1M | 3M | 6M | **12M** | 2A





¿Por qué no se produjo un desplome sostenido en las cotizaciones de los metales de base como normalmente ocurre en períodos de fuertes crisis y como fue anunciado por más de un experto o analista internacional? Al parecer son dos los factores principales que explican este particular comportamiento. El primero tiene que ver con el impacto escalonado del Covid 19 en las distintas regiones en el mundo: cuando la pandemia fue declarada a nivel global y comenzó a golpear con fuerza a Europa y el continente americano, Asia y sobre todo China empezaron a superar la primera gran ola de contagios y al poco tiempo iniciaron una etapa de recuperación gradual.

De hecho la economía china será una de las pocas que crecerá este año (alrededor de un 2%) y se proyecta una recuperación de alrededor del 8% para el 2021. Recientemente el embajador de China en el Perú anunciaba que “su Gobierno tiene entre sus planes para estimular la recuperación económica china el desarrollo de redes 5G, líneas de transmisión eléctrica de ultra tensión, sistemas ferroviarios interurbanos, centros de datos, inteligencia artificial e industrial, que significarán la construcción de millones de estaciones de transmisión 5G, lo que implica una mayor demanda de metales como el cobre” (Gestión). Como se sabe, China representa el principal consumidor mundial de la mayoría de metales de base.

Pero el otro factor que explica la rápida recuperación de las cotizaciones de los metales de base tiene que ver con la paralización de la producción de un número importante de minas en

todo el mundo por el avance de la pandemia y los contagios en las operaciones. Como informamos en el informe del primer semestre, alrededor de 270 minas importantes paralizaron en África, Oceanía, Estados Unidos y Canadá y por supuesto en América Latina. Por lo tanto, la menor producción empujó a un incremento relativamente rápido de las cotizaciones. Por supuesto, en la medida que la situación se vaya normalizando en los próximos meses, este factor irá desapareciendo.

¿Qué ha pasado con los metales preciosos? Casi siempre los metales preciosos y, en especial el oro, se caracterizan por constituir un valor de refugio en contextos de marcada turbulencia en la economía global. Cuando los mercados financieros presentan una fuerte inestabilidad, las inversiones incrementan su factor de riesgo y las rentabilidades son inciertas, el oro aparece como el activo seguro por excelencia. Por lo tanto, declarada la pandemia, la evolución de los metales preciosos, fueron en dirección opuesta a la de los metales de base. Si bien el oro ya venía con una tendencia al alza desde el año 2019, el inicio de la pandemia provocó que la cotización comience a aproximarse a los niveles máximos alcanzados en el período del súper ciclo de precios¹ e incluso batiendo nuevos récords. En el caso de la plata, luego de un retroceso en su cotización en el primer trimestre del año, también inició un ascenso sostenido.

1 En el período del súper ciclo la onza de oro llegó a cotizar US\$1,800.00 y a inicios de agosto de 2020 superó por primera vez el récord de los US\$ 2 mil.

▲ Oro (Nueva York) Último: 1.958,10 Variación: 3,90 / 0,20%

Periodo: 1M 3M 6M 12M 2A



▼ Plata (Nueva York) Último: 2.703,50 Variación: -25,00 / -0,92%

Periodo: 1M 3M 6M 12M 2A



¿Cómo se proyecta la situación de las cotizaciones de aquí para adelante? Lo primero que hay que decir es que no es una tarea sencilla hacer proyecciones, más aún en un contexto marcado por tanta incertidumbre. El margen de error es alto y de hecho volvemos a recordar que la gran mayoría de analistas internacionales no acertaron en sus pronósticos al inicio de la pandemia. Lo que queda es seguir observando la evolución del Covid 19 en todo el mundo, qué tan fuertes serán los escenarios de rebotes y cómo se comportarán las principales economías. De hecho el rebote en Europa es un primer gran termómetro para identificar algunas tendencias de impacto en la economía global.

Igualmente, un factor clave es cómo se recuperará en los próximos meses la producción minera en todo el planeta, el comercio y la conectividad internacional. De hecho en el Perú se anuncia que la producción de cobre (nuestro

principal metal de exportación) en el segundo semestre ya estaba próxima a recuperar los niveles pre pandemia. Dicho sea de paso, en el caso peruano también se discute si habrá una segunda ola o no y cómo se presentaría, sobre todo en el primer semestre del próximo año.

La carrera hacia el fondo en tiempos de pandemia

En realidad no es una novedad. Desde el año 2013 se ha venido realizando numerosos cambios en la normatividad minera respecto a temas ambientales o de seguridad y salud ocupacional y en los procedimientos que otorgan derechos y autorizaciones para explotar los minerales. Todos estos cambios se han dado

con la finalidad de facilitar la inversión minera, bajo la justificación, hasta ahora no demostrada, de que existen duplicidades o trámites innecesarios que se requiere simplificar (la denominada “tramitología”).

Lo particular es que en el contexto de la emergencia sanitaria no ha habido excepciones y en los últimos meses se ha emitido varias normas orientadas a la reactivación de proyectos de inversión. Por ejemplo, **el Decreto Legislativo 1500** es una norma que busca adaptar procedimientos ambientales en proyectos de infraestructura y servicios públicos a la emergencia sanitaria y que está siendo aplicada por organismos como el OEFA y el MINAM a todas las actividades del ámbito de su competencia, incluyendo minería e hidrocarburos.

Uno de los problemas es que esta norma busca reemplazar la participación ciudadana en los procedimientos ambientales y en la fiscalización por medios electrónicos y virtuales, los cuales no están al alcance de las poblaciones rurales. También implica reducir la presencia de funcionarios del Estado en los territorios. Cabe mencionar, que en materia laboral y de seguridad y salud en el trabajo, también se ha estado implementado la fiscalización virtual.

El Decreto Legislativo 1500 también libera al titular del proyecto de la presentación de monitoreos de calidad ambiental y otros informes durante la emergencia sanitaria. Además, amparándose en este decreto legislativo, y mediante norma reglamentaria el MINAM también lo libera de la obligación de recoger información primaria para la elaboración de la línea de base de los instrumentos de gestión ambiental, reemplazándola por información secundaria. Esto preocupa, debido a que el estudio de impacto ambiental debe hacer predicciones y, en función de ello, establecer medidas para evitar o minimizar los impactos. Realizar predicciones con mayor certeza requiere de información de calidad, completa y actualizada. Relajar la exigencia puede conducir a errores, a imprecisiones en las medidas de protección ambiental a adoptar.

Otro cambio importante tiene que ver con la modificación **del Reglamento de Protección Ambiental de las Actividades de Exploración (Decreto Supremo 019-2020-EM)**, que modi-

fica 13 artículos y una disposición complementaria transitoria del Reglamento de Protección Ambiental para las actividades de Exploración Minera (Decreto Supremo N° 042-2017-EM). ¿Qué modificaciones se han producido? Algunas de las más importantes son las siguientes:

- Si antes cualquier nuevo proyecto tenía que presentar su propio Estudio de Impacto Ambiental (EIA), desde la aprobación del nuevo Reglamento, por ejemplo, si en una zona existen proyectos del mismo titular minero o de titulares asociados o vinculados (por manejo financiero, dirección, control, capital, derechos de voto o cualquier mecanismo que le diera a uno influencia dominante sobre el otro), se consideran como uno solo a efectos de la presentación del instrumento de gestión ambiental (Ficha Técnica Ambiental, Declaración de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental). Esto supone que el titular o los titulares de todos ellos pueden presentar un solo instrumento de gestión ambiental. Además, si uno de los proyectos ya tiene un estudio aprobado, los otros pueden presentar solo modificatorias a ese estudio y no uno nuevo como correspondería y como se exige en cualquier parte del mundo. Además, los proyectos no tienen que estar juntos; basta que se ubiquen en el mismo ámbito de una microcuenca, que sus yacimientos tengan características geológicas similares, o que entre ellos se generen impactos sinérgicos o acumulativos. Todo esto debilita el sistema de evaluación de impacto ambiental; además tiene como antecedente un pronunciamiento del Servicio Nacional de Evaluación de las Inversiones Sostenibles (SENACE), organismo que aprueba los EIA detallados, para el caso del proyecto de explotación Coroccohuayco: este proyecto fue pensado como independiente del proyecto Antapaccay y la empresa titular estuvo inicialmente elaborando un nuevo EIA. SENACE le dijo que no tenía que hacerlo, que bastaba una modificatoria del EIA de Antapaccay porque ambos proyectos compartían componentes mineros y por ello se les podía considerar como una sola unidad productiva, a pesar de ocupar juntos 20,000 has. Como la osadía es premiada en el Perú, ahora sólo basta que los proyectos de exploración tengan un solo

dueño o socios para considerarlos como si fueran una sola unidad, relativizando su ubicación.

- Otra modificación del Reglamento tiene que ver con las aprobaciones y modificaciones de estudios ambientales que estaban sujetos al silencio administrativo negativo. Es decir, si no se daba el pronunciamiento explícito de la autoridad evaluadora, en el plazo establecido, se entendía que el estudio había sido desaprobado. La modificatoria ahora establece lo contrario: para los casos de evaluación de fichas técnicas ambientales (FTA) se aplica el silencio administrativo positivo. Es decir, podemos considerar aprobada la FTA, sin necesidad de pronunciamiento de la autoridad competente.
- Los niveles de participación ciudadana también se han visto afectados. El artículo 44 señalaba que se debía acreditar la realización de un taller participativo y en la modificatoria del Reglamento se dice que cuando el proyecto se ubica en terrenos eriazos o de propiedad de la empresa, el taller se puede remplazar por otro mecanismo de participación ciudadana. Además, se añade que, si el taller participati-

vo se suspende por caso fortuito o fuerza mayor, la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) puede reprogramarlo o remplazarlo por otro mecanismo de participación ciudadana.

También es importante referirse al nuevo **Reglamento de Procedimientos Mineros aprobado por D. S. 020-2020-EM**, que va en la misma dirección de retroceso en la normativa minera para facilitar la inversión privada, afectando estándares ambientales, sociales y de seguridad. Los temas abordados en el reglamento tienen que ver con los requisitos para autorización de inicio/reinicio de actividades de explotación, otorgamiento de concesión de beneficio y otorgamiento de concesión de transporte minero.

Consideramos que estos cambios pueden llevar al límite los riesgos que representa una actividad como la minería. No se puede, por ejemplo, prescindir de las inspecciones técnicas en las construcciones, ni debilitarlas; estos no son procedimientos burocráticos que pueden ser dejados de lado. Debilitarlos puede acarrear costos altísimos para las poblaciones del entorno y los ecosistemas en las zonas de influencia.



Se ha iniciado un proceso de desregulación de la minería en pandemia. Foto: Enfoque Derecho

Tabla. Normas publicadas durante la emergencia nacional, organizadas según su fecha de publicación

N°	FECHA DE PUBLICACIÓN	NORMA
1	6 de mayo de 2020	Resolución Ministerial N° 128-2020-MINEM/DM. Aprueban el documento denominado Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad.
2	12 de mayo de 2020	Resolución Ministerial N° 135-2020-MINEM-DM, que modifica el documento denominado Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad.
3	1 de junio de 2020	Resolución de Consejo Directivo N° 00007-2020-OEFA/CD, en el que se aprueba el Procedimiento de aplazamiento de la exigibilidad del pago de multas impuestas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental -OEFA- en el marco de la Emergencia Nacional.
4	6 de junio de 2020	Resolución de Consejo Directivo N° 00008-2020-OEFA/CD, en el que se aprueba el Reglamento de Acciones de Fiscalización Ambiental y seguimiento y verificación a Entidades de Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA durante el Estado de Emergencia Sanitaria decretado en el país ante el brote del COVID-19.
5	17 de junio de 2020	Resolución de Superintendencia N° 089-2020-SUNAFIL. Aprueban el Protocolo sobre el ejercicio de la inspección del trabajo, dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria y Nacional por las graves circunstancias que afectan las actividades laborales y económicas a consecuencia del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
6	24 de junio de 2020	Resolución Ministerial N° 159-2020-MINEM/DM, en el que se modifica el Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad.
7	30 de julio de 2020	Decreto Supremo N° 019-2020-EM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Protección Ambiental para las Actividades de Exploración Minera.
8	8 de agosto de 2020	Decreto Supremo N° 020-2020-EM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Procedimientos Mineros.
9	16 de setiembre de 2020	Decreto Supremo N° 024-2020-EM, Decreto Supremo que establece disposiciones para el procedimiento de autorización de funcionamiento de la concesión de beneficio y de su modificación en el marco de la Emergencia Sanitaria.

Algunas características de la conflictividad social en estos tiempos

Como lo subrayaba la Defensoría del Pueblo en medio de pandemia ha habido momentos en que los conflictos sociales se duplicaron: “la cuarentena no impidió que los conflictos sociales aumenten ni tampoco las acciones de protesta”.

Frente a la pregunta de por qué se protesta, la Defensoría, antes de la crisis política del mes de noviembre, revelaba un patrón vinculado a la pandemia: desde temas que tienen que ver con la atención y el funcionamiento del sistema de salud, equipamientos, ausencia de camas, personal médico, falta de oxígeno, etc., hasta preocupaciones por el flujo de personas a los territorios que pueden significar incremento de contagios. A todo ello se suma las tendencias que vienen de antes de la pandemia y que han estado a la base de una suerte de conflictividad social más estructural.

En el caso de los conflictos vinculados a la minería todos estos temas han estado presentes. Terminando el año podemos agrupar las principales dinámicas de los conflictos mineros de la siguiente manera:

La defensa y el control de los territorios:

Desde el inicio de la pandemia las poblaciones de diversos territorios buscaron ejercer el control de los mismos como mecanismo de defensa frente al avance de la epidemia. Muchos de estos actores (comunidades campesinas, rondas, frentes de defensa, etc.) son los mismos que en otros momentos lideraron los procesos de resistencia o de demandas frente a la minería, incluida la minería informal y abiertamente ilegal, como ocurre en varias zonas del país, sobre todo en territorios amazónicos.

Esa legitimidad ganada en luchas pasadas ha sido un elemento fundamental en esta coyuntura: lo que hemos visto en esos meses son

comunidades campesinas, rondas, municipios, caseríos, centros poblados declarando cuarentenas focalizadas, aislamientos, controlando el ingreso y salida al territorio (cierre de los territorios); buscando colaborar de esa manera en el logro del objetivo de controlar el avance de la pandemia.

En este sentido la presencia de la minería ha sido percibida por las poblaciones locales como una amenaza, por lo que significaba en cuanto a entrada y salida del personal a los territorios en tiempos de pandemia. Poblaciones y autoridades locales, en varias zonas del país, han buscado impedir ese tránsito de personas, sobre todo cuando el número de casos entre los trabajadores mineros fue en aumento.

Habrà que evaluar con atención qué pasa en los próximos meses y cómo se seguirán manifestando los procesos de control y defensa de los territorios, ya no sólo en función de la evolución de la pandemia, sino también frente a otras amenazas e incluso la crisis política.

Demandas económicas y el tema de los convenios marco:

Como ha ocurrido en todo el país, la pandemia ha tenido un fuerte impacto en la economía de la gente y las zonas con presencia minera no han sido la excepción. La paralización del aparato productivo, de las dinámicas comerciales, la interrupción de la conectividad interna, entre tantas otras variables, han tenido un fuerte impacto en todos los territorios. Además, las medidas de restricción y de confinamiento nunca estuvieron acompañadas de políticas de Ingreso Básico de Emergencia (IBE), Bonos Contra el Hambre, como lo plantearon en su momento organismos internacionales como la propia Comisión Económica Para América Latina (CEPAL) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS). El esquema de bonos focalizados que implementó el Gobierno nunca funcionó, fue repartido a cuenta gotas, lo que terminó agudizando la situación de las poblaciones más afectadas por la crisis y el desempleo.

Es en este contexto que se explica un conflicto como el que estalló en Espinar en el mes de



Población de Espinar en demanda de un bono especial para afrontar la emergencia. Foto: Ojo Público

julio y algunas otras manifestaciones ocurridas más recientemente en otras zonas con presencia minera. Es importante subrayar que Espinar fue el primer gran estallido social en tiempos de pandemia que involucró a casi toda una provincia en una zona con presencia minera. ¿Cuál fue el motivo? Como veremos más adelante, se exigía la entrega de un bono universal de 1000 soles para toda la población, con la particularidad que se planteaba que se utilicen los recursos del Convenio Marco, celebrado el año 2003, entre la empresa minera de entonces, la Municipalidad Provincial y las organizaciones sociales de la provincia.

¿El ejemplo de lo ocurrido en Espinar se puede reproducir en otras zonas? Quizás no en la misma dimensión. Sin embargo lo que sí se aprecia es una cierta tendencia a que en otras zonas con presencia minera, como la vecina provincia de Chumbivilcas (Cusco) y la propia Cotabambas (Apurímac), se esté tratando de negociar sus respectivos convenios marcos, tomando como referencia el de Espinar.

En tiempos de pandemia y economías seriamente afectadas, la expectativa es contar con fondos que estén a la mano para inyectar recursos en las economías locales, beneficiar de ma-

nera directa a la población. Seguramente, este tipo de conflictos y demandas se seguirán reproduciendo en las zonas donde hay proyectos mineros, sobre todo en etapa de producción.

Los proyectos que se pretenden reactivar:

En medio de la pandemia en el caso de zonas que tienen una larga historia de rechazo y conflicto con la minería, se han identificado iniciativas para explorar posibilidades de avance de algunos proyectos.

Uno de esos casos es el del proyecto Río Blanco en la región Piura. Como se informó en una alerta del Observatorio de Conflictos Mineros, la Embajada de China ha estado haciendo incidencia con el gobierno peruano para destrabar proyectos mineros de sus empresas: su embajador señaló en un evento público que su país espera contar con el apoyo del gobierno peruano para sacar adelante proyectos mineros, principalmente de cobre. Río Blanco era uno de esos proyectos.



La población de Ayabaca sigue en resistencia ante intentos de retomar proyecto Río Blanco. Foto: El Comercio

Hay que precisar que en el caso de Río Blanco, de propiedad de las empresas Zijing (45%), Tongling Non-Ferrous Metals Group (35%) y Xiamen C&D Ltd. (20%), por el momento el proyecto no cuenta ni siquiera con Estudio de Impacto Ambiental presentado. Como se sabe, desde un primer momento la población de la zona, sobre todo en las provincias de Huancabamba y Ayabaca, mostraron una férrea oposición al desarrollo del proyecto minero, por el impacto que puede ocasionar en el ecosistema de páramos andinos de la zona. El año 2007 se desarrolló una consulta ciudadana que puso en evidencia la oposición mayoritaria de la población. Todo indica que, pese al tiempo transcurrido, esta situación no ha cambiado.

Sin embargo, en la zona hay preocupación porque recientemente el Ministerio de Energía y Minas ha comunicado a los alcaldes de los distritos de Carmen de la Frontera y Huancabamba -con más de siete meses de retraso- una resolución que actualiza el plan de rehabilitación del proyecto de exploración de Río Blanco. En

paralelo, la empresa china ha venido intentando ingresar al territorio de las comunidades con ofrecimientos de apoyo para la población.

Otro caso es el del proyecto El Algarrobo en el distrito de Tambogrande, también en Piura. El pasado 17 de octubre fue publicado en el diario oficial El Peruano el acuerdo de Proinversión, en el que se incorpora el proyecto "Gestión, Social, Diseño y Ejecución de Proyectos de Infraestructura Hidráulica, Construcción, Implementación y Explotación de las Concesiones Mineras integrantes del Yacimiento TG-3 del Proyecto Algarrobo".

De esta manera el mencionado proyecto (US\$350 millones) se incorpora al proceso de promoción de la inversión privada bajo el esquema de transferencia de activos. Cabe señalar que El Algarrobo no es otra cosa que el yacimiento TG-3, uno de los tres yacimientos que formaron parte en su momento del controvertido proyecto Tambogrande, que fue impulsado en su momento por la empresa canadiense

Manhattan Minerals en los primeros años del siglo XXI. Como se sabe, el año 2002 se organizó la primera consulta ciudadana en América Latina sobre un proyecto minero y luego de marchas y contramarchas fue paralizado el año 2003.

Ahora se trata de un proyecto de iniciativa privada que a la fecha se encuentra en la etapa de formulación. Esta etapa comprende la evaluación técnica, económica y financiera del proyecto de la Asociación Público Privada (APP), y la elaboración del Informe de Evaluación, advirtiendo las dificultades o trabas futuras.

Como se recuerda, la empresa canadiense Manhattan Minerals pretendió explotar Tambogrande en los primeros años del siglo XXI, empezando por la zona de oro localizada debajo del poblado del mismo nombre, conocida como TG-1. Se trataba, no obstante, de una iniciativa condenada al fracaso.

“El desarrollo de esta propuesta implicaba el reasentamiento del centro poblado de Tambo Grande, la reubicación del cementerio, la alteración del cauce del río Piura, la afectación de áreas de cultivo con gran impacto ambiental (...) Esto motivó el rechazo de la población al proyecto”, según reconoce ProInversión.

En esta oportunidad -según ProInversión- El Algarrobo excluiría el TG-1 y se focalizaría en TG-3, yacimiento localizado al sur del anterior, en una zona menos sensible. Según información histórica, TG-3 alberga 82 millones de toneladas de mineral con 1% de cobre, 1.4% de zinc y 3.8 gramos por tonelada de oro.

ProInversión ha señalado que el proponente del proyecto deberá desarrollar varias iniciativas sostenibles antes de ejecutar la inversión, como la generación de agua para consumo humano y la promoción de un parque industrial agropecuario. De esta manera pretenden neutralizar las resistencias que genera la minería en la zona.

Hace unos meses, el distrito de Tambogrande volvió a estar en el centro de la atención cuando el fugaz Presidente del Consejo de Ministros, Pedro Cateriano, en el Congreso de la República señaló que en esta localidad se había producido un “desastre ecológico” por la actividad minera ilegal, comparable con lo ocurrido en Madre de

Dios. Rápidamente, la versión de Cateriano fue desmentida por el alcalde de Tambogrande, pobladores de ese distrito y varios expertos en el manejo de imágenes satelitales. En la zona mencionada por el ex presidente del Consejo de Ministros no existe minería ilegal; el predio al que hacía referencia no se sobreponía a ningún área natural protegida; tampoco había indicios de un desastre ecológico y mucho menos hay un dinamismo acelerado del cambio del uso del suelo en grandes extensiones como suele suceder en zonas impactadas por minería ilegal. En suma, una completa patinada.

Actualmente, las concesiones mineras tituladas y en trámite en Tambogrande, según Ingemmet, ocupan el 39.5 % (58 861.95 hectáreas) de todo el territorio del distrito. Las presiones de la minería no cesan, aunque es importante subrayar que la resistencia de la población tampoco.

Finalmente, podemos citar el proyecto Tía María, en la provincia de Islay en Arequipa, que sigue manteniendo en vilo a la población del Valle de Tambo. Pese al evidente rechazo al proyecto minero de parte de la población, en medio de pandemia, diversos voceros empresariales y de la propia empresa dueña del proyecto, Southern Perú, han insistido en que mantienen vigente su objetivo de sacar adelante el proyecto minero. Señalan además que han realizado una reciente evaluación del entorno social del proyecto que mostraría mejoras en las relaciones con las comunidades. Southern señaló que “ha venido trabajando consistentemente para promover el bienestar de la población de la provincia de Islay y como parte de estos esfuerzos, se han implementado exitosos programas sociales en educación, cuidado de la salud y desarrollo productivo para mejorar la calidad de vida de la región. También se ha promovido actividades agrícolas y ganaderas en el Valle de Tambo y se ha apoyado el crecimiento en manufactura, pesca y turismo en Islay”. Recordemos que hace unos meses y en pleno estado de emergencia, la empresa ya había expresado que el proyecto Tía María debía iniciarse, pues sería una forma de aplacar la crisis económica y social provocada por la pandemia. Esto generó el rechazo de las autoridades locales y de diversos sectores de la población, que organizaron hasta dos cacerolazos nocturnos para expresar su oposición a estos anuncios.

Los asesinatos a los defensores ambientales:

Los últimos informes de la institución Global Witness, reportan que un número creciente de activistas ambientales son asesinados a nivel mundial y de ellos un porcentaje importante ocurren en América Latina: “La minería fue el sector más asociado a la mayoría de los asesinatos, con 50 personas defensoras asesinadas en 2019. Más de la mitad de estas víctimas provenían de comunidades afectadas por la minería en América Latina”.

En el Perú, las cifras de los últimos años muestran tendencias fluctuantes. Ha habido años en los que el Perú se ha ubicado en el grupo de los diez países con el mayor número de asesinatos documentados (por ejemplo en 2016) y otros en los que el número ha bajado (en 2020 se registró un asesinato). La base de datos de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, da cuenta que en el período 2001-2020, 159 defensores ambientales murieron y 2,326 fueron heridos en medio de conflictos sociales. En lo que va del 2020 y en medio de la pandemia y la emergencia sanitaria, ya se han documentado 5 defensores asesinados.



Defensor ambiental Roberto Carlos Pacheco fue asesinado este año. Foto: Mongabay Latam

Los conflictos laborales:

Desde varias notas del Observatorio de Conflictos Mineros, hemos subrayado que desde que se inició la pandemia, algo más de 250 operaciones mineras han sido paralizadas en 33 países. Los motivos de las paralizaciones han sido diversos: las cuarentenas que han aplicado los países, temas de seguridad en las propias operaciones y también la creciente resistencia de parte de los trabajadores a la exposición y el aumento de casos de contagio.

El Perú no ha sido la excepción y en medio de la pandemia, uno de los temas que ha aparecido en el mapa de tensiones y conflictividad social es el laboral minero. La Federación Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Siderúrgico del Perú (FNTMMSP) y CooperAcción, han lanzado una campaña denominada SOS Mineros, para alertar a la opinión pública respecto al avance de los contagios del COVID-19 en el sector minería y el deterioro de las condiciones laborales en esta actividad en medio de la pandemia.

Jorge Juárez, secretario general de la FNTMMSP, denunció la preocupante situación por la que atraviesan los trabajadores en medio de la pandemia: “No nos están dando la información oficial en el sector minero. Debemos estar sobrepasando los 10 mil contagiados y decenas de fallecidos. El gobierno no tiene una fiscalización oportuna en estos casos. Cuando se denuncia por parte de los dirigentes sindicales, las empresas los están amenazando, hasta llegan a los despidos. Incluso lo están llevando a la vía penal,” denunció Juárez.

También se ha señalado que los protocolos sanitarios se han flexibilizado. Estos protocolos han sido diseñados entre las autoridades y las empresas mineras, pero no se ha tomado en cuenta la opinión de los trabajadores. Más aún, los protocolos han sido cambiados hasta en dos ocasiones por presión de las empresas. Parece que para el Estado los 200 mil trabajadores mineros no existen.

Pero el otro tema que preocupa a los mineros tiene que ver con las largas jornadas de trabajo que se imponen. Se sabía antes de la



La campaña SOS Mineros busca llamar la atención sobre impactos del COVID-19 en el sector. Foto: campaña SOS Mineros

pandemia que había jornadas de 21 días de trabajo continuo y 7 días de descanso, sin embargo, en medio de la pandemia los trabajadores vienen denunciando que las jornadas se han extendido a 30 días e incluso en algunos casos hasta 40 días de trabajo continuo. Dirigentes de diferentes empresas mineras han testimoniado en un reciente foro virtual que “hay más cansancio en los trabajadores. Son muy prolongadas las jornadas de trabajo que en algunos casos llegan a 40 y hasta 42 días continuos”. Además, señalan que cuando los trabajadores y sus sindicatos denuncian esta situación son presionados por las empresas e incluso son despedidos.

Esta tendencia de creciente conflictividad en el campo laboral minero ya ha sido identificada por la Defensoría del Pueblo: “Generalmente las demandas contra compañías mineras provienen de comunidades campesinas o frentes de defensa por temas ambientales, de propiedad o por el presunto incumplimiento de convenios, entre otros. Ahora se agrega a este frente, el de los trabajadores mineros, cuya fuerza podría incrementarse si las demandas trascienden a sus gremios sindicales”. Harían bien las autoridades involucradas y las propias empresas mineras, prestarle atención a las justas demandas de alrededor de 200 mil trabajadores de la minería formal.

LA MACRO NORTE

En el segundo semestre, como ha ocurrido en gran parte del país, las cifras de contagio por Covid-19 comenzaron a descender, lo cual ha sido un gran alivio para la población de las diferentes regiones del norte del país.

En medio de esta situación, una de las principales características que es importante remarcar es que en varias regiones del norte, como Piura, Cajamarca, entre otras, se ha buscado reactivar algunos proyectos que en su momento fueron fuertemente cuestionados.

Es el caso de la región Piura, donde proyectos como el de Río Blanco en Huancabamba y el denominado El Algarrobo en el distrito de Tambogrande, pretenden retomar iniciativas que habían sido paralizadas como consecuencia de grandes movilizaciones.

Como ya lo hemos señalado, en el caso del proyecto Río Blanco, de propiedad de las empresas chinas Zijing (45%), Tongling Non-Ferrous Metals Group (35%) y Xiamen C&D Ltd. (20%), la propia Embajada de ese país ha venido realizando un trabajo de presión sobre el gobierno peruano para que se puedan aprobar los permisos necesarios.

Sin embargo, en la zona la empresa sigue teniendo una fuerte resistencia de la población. Recientemente, la Comunidad Campesina de Segunda y Cajas, la Central Única de Rondas Campesinas, así como el Concejo Provincial de Huancabamba y el del distrito de Carmen de la Frontera, rechazaron por segunda vez en el año (la primera vez fue en junio) el intento de donación de víveres de la empresa. Señalan que la empresa intenta aprovecharse de



Población de Tambogrande sigue atenta al proyecto minero El Algarrobo. Foto: SIMIM Noticias

la situación y la necesidad de la población en tiempos de emergencia sanitaria y así crear división al interior de las comunidades. Por ello, mediante un pronunciamiento público² rechazaron la donación, remarcando al mismo tiempo que el proyecto minero no tiene licencia social para operar³.

Igual que en Huancabamba, la Central de Rondas de Hualcuy, en la provincia vecina de Ayacucho, rechazó el nuevo intento de donación de víveres, por parte de Río Blanco. La referida Central de Rondas señaló que la empresa minera intenta presentarse como solidaria y de esa manera ganar adhesiones para imponer el proyecto minero que ha sido rechazado por una abrumadora mayoría de la población de ambas provincias.

Por otro lado, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Frontera, Sebastián Meléndez, declaró en una radio local que como representante de la Municipalidad está preparando una respuesta a una carta, recibida el 16 de octubre de 2020, en la que el Ministerio de Energía y Minas informa la aprobación de la segunda modificación de la Actualización del Plan de Rehabilitación del proyecto minero Río Blanco. El plan fue aprobado mediante Resolución Directoral 057-2020-MINEM-DGAAM, el pasado 13 de marzo de 2020; sin embargo, recién en octubre se ha notificado a la Municipalidad. El alcalde expresó su extrañeza por recibir esta comunicación seis meses después de haberse expedido la resolución de aprobación de la segunda modificatoria del plan de rehabilitación. Las comunidades también han rechazado dicha resolución calificando de un acto de provocación por parte del gobierno y exigen que el gobierno chino no se entrometa en asuntos internos que además afectan los derechos de las comunidades.

Cabe señalar que la mencionada Resolución (RD 057-2020-MINEM-DGAAM) aprueba un cronograma de actividades en dos etapas: una primera de "evaluación social" o "pre-rehabilitación", que debería culminar en agosto del 2022; y una segunda fase de implementación

programada hasta mayo del 2030. Además, establece que Río Blanco deberá cumplir con un "Plan de sensibilización social", así como informar anualmente al OEFA (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental) acerca de los avances realizados. Entre las actividades aprobadas se encuentra la construcción de la carretera que lleva hasta el campamento minero; así como labores de apoyo social. En su solicitud, la empresa adujo que requería la ampliación del cronograma del Plan de Rehabilitación pues debido a la situación de conflicto social no había podido iniciar actividades.

En relación al proyecto minero El Algarrobo, en el distrito de Tambogrande, la empresa Buenaventura entregó una propuesta al Ministerio de Energía y Minas que corresponde al denominado TG-3 del antiguo proyecto que buscó desarrollar la empresa Manhattan Minerals. Se dice que la propuesta presentada por Buenaventura fue bien recibida porque el esquema de extracción no afectaría a la población y no se tendría que plantear ningún proceso de reubicación. El plan de Buenaventura pasa por la exploración del área TG-3, en la margen izquierda del río Piura y la extracción se haría de manera subterránea.

El 17 de octubre de 2020 se publicó en el diario "El Peruano", el acuerdo del Consejo Directivo de Pro Inversión (Sesión **Nº 100 del 12 de octubre de 2020** / Acuerdo PROINVERSIÓN Nº 100-2-2020-CD) por el cual se aprueba la incorporación al Proceso de Promoción de la Inversión Privada, del Proyecto "Gestión Social, Diseño y Ejecución de Proyectos de Infraestructura Hidráulica, Construcción, Implementación y Explotación de las Concesiones Mineras integrantes del Yacimiento TG-3 del Proyecto El Algarrobo".

Las reacciones en la zona no se hicieron esperar. En una entrevista radial los dirigentes Juárez Domínguez (Locuto) y Luis Enrique Riofrío Grisando (del frente del Valle de San Lorenzo), señalaron que la población se opone de forma tajante a la posibilidad que se desarrolle minería en la zona y que los resultados de la histórica consulta del año 2002, siguen vigentes: *"Nuevamente nos quieren engañar, ahora ya no le ponen el nombre de proyecto Polimetálico de Tambogrande, ahora nos vienen con otros nombres... Las autoridades anteriores nos prometieron, realizar proyectos de agua, pero sin embargo*

2 Pronunciamiento de la Comunidad Campesina de Segunda y Cajas y Central Unica Provincial de Rondas campesinas de Huancabamba.

3 Comunicado 16-2020-DSRSMH

no lo hicieron. Es por eso que nosotros en diferentes tiempos y espacios hemos definido nuestro modelo a partir de la agricultura, a partir de otras actividades conexas, sin la minería”

En la región Cajamarca, también proyectos controvertidos como son los casos de Conga y el de Galeno, son fuente de permanente tensión en las zonas de influencia directa. En relación a Conga, el pasado 15 de septiembre, representantes de diferentes instituciones y organizaciones de la provincia de Celendín, visitaron las lagunas en las alturas de Conga: Cortada, Azul y El Perol.

Por otro lado, el caso que involucra a Máxima Acuña, volvió a generar noticia ya que el Tribunal Constitucional (TC) declaró fundada la demanda de habeas corpus contra Minera Yanacocha. En esta demanda se solicitaba que “cesen los actos de hostilización” por parte de la empresa hacia toda la familia. La demandante sostenía que era sometida a vigilancia y seguimiento constante mediante las cámaras de video que la empresa había instalado cerca de su propiedad. El TC sostuvo que Yanacocha ha vulnerado el derecho a la vida privada de la demandante y su familia. Del mismo modo, se precisa que, si bien no ha existido una invasión física a su espacio privado, la constante presencia de dispositivos de vigilancia constituye una forma intolerable de seguimiento, ya que las cámaras de vigilancia cerca de su propiedad, vulneran la intimidad de la demandante y la de su familia. Este es un caso que sienta un precedente respecto al uso de drones, ya que el Tribunal Constitucional establece siete criterios para el uso de drones sin vulnerar el derecho a la privacidad.

Por otro lado, en la provincia de Hualgayoc-Bambamarca, el conflicto por el derrame de relaves mineros de la empresa minera Goldfields, ocurrido el 16 de diciembre del 2018, generó un proceso de diálogo que al parecer no ha logrado mayores resultados: se discutió sobre la necesidad de asegurar tratamiento para las personas con presencia de metales en la sangre; la remediación de pasivos ambientales mineros; la construcción del Hospital General de Hualgayoc y de una planta de tratamiento de agua de Bambamarca, entre otros. Lamentablemente, ninguna de estas medidas presenta avances.

En el caso de la minería informal y artesanal en Cajamarca, se supo que el joven Freddy Salazar Huamán perdió la vida en el caserío San Cirilo, distrito de la Encañada, provincia de Cajamarca como consecuencia de los trabajos que desempeñaba en una operación minera artesanal del lugar. La muerte, se originó por la inhalación de gases de dióxido de carbono de una moto bomba.

En el caso de Ancash, como ya es una constante en los informes de la Defensoría del Pueblo, esta región se ubica como una de las que registra el mayor número de casos de conflictos sociales reportados. Del total de conflictos en esta región, 13 se encuentran activos, de los cuales 85% están relacionados a temas socio-ambientales y 70% involucran a empresas mineras (nueve casos en total). Cabe anotar que de los conflictos mineros activos, cinco están vinculados a la gran minería, específicamente, a las zonas de influencia de Antamina (cuatro casos) y Barrick Misquichilca (un caso).

Las concesiones mineras ocupan en Ancash 1'511,296 hectáreas que representan el 42.0% del territorio de la región, con un ligero aumento respecto al último reporte del Observatorio (julio 2020). Asimismo, en lo que va del 2020, Ancash ocupa el segundo lugar en el país en la producción de cobre con una participación de 18.1%, y el primero en zinc y plata con 38.7% y 19.6% de participación, respectivamente. También ocupa el tercer y cuarto lugar en la producción de molibdeno y plomo. En cuanto al flujo de inversiones, Ancash reporta inversiones por US\$ 173 millones en el tercer trimestre del año, ocupando el cuarto lugar a nivel nacional con una participación de 6.7%, y cinco proyectos futuros valorizados en US\$ 2,167 millones.

En el contexto de la expansión del Covid-19 en el país, Ancash ha sido una de las regiones con mayor notoriedad en el número de contagios de trabajadores mineros. De acuerdo a estadísticas del Ministerio de Energía y Minas, desde el inicio de la pandemia, por ejemplo, Antamina reportó 210 contagios por Covid-19⁴. Esto generó una serie de conflictos en el campo laboral relativo a la seguridad en salud del personal minero, así como por las medidas de adecuación

4 Reporte del Minem del 1 de mayo al 24 de agosto del 2020.



La minera Antamina tiene varios conflictos pendientes con comunidades aledañas. Foto: Ancash Noticias

que vienen implementando las empresas. Es el caso de Minera Santa Luisa, en la provincia de Bolognesi, cuyo sindicato de trabajadores paralizó sus labores en septiembre al denunciar la implementación de una jornada de trabajo de 48 días de labores continuo por 12 días de descanso.

En relación a los conflictos mineros en Ancash, la mayor parte de ellos son de baja intensidad, es decir no desencadenan en episodios de convulsión social como sucede en otras zonas del país. Los conflictos mineros activos en esta región incluyen la afectación por recursos hídricos y contaminación del ambiente, así como denuncias de incumplimiento de acuerdos por parte de empresas y reclamos de mayores compromisos de apoyo social.

En el caso de Antamina -tercer productor de cobre del país-, los conflictos reportados tienen su origen en reclamos por un mayor compromiso social y denuncias de contaminación. Uno de los casos es el reclamo por incumplimiento de acuerdos de las comunidades de Huaripampa. En la misma línea, la comunidad de Ango Raju señala el incumplimiento de acuerdos del convenio de desarrollo comunitario y obligaciones suscritas en 1998. En el caso de la población de

la cuenca del Río Ayash solicita atención a los impactos a la salud y al ambiente ante la denuncia que el río se encuentra contaminado por vertimiento de relaves. Otro conflicto que incluye a la vez reclamos por contaminación ambiental y exigencias de mayor apoyo social es el de la Asociación de Municipalidades de Centros Poblados (AMUCEPS) de la provincia de Huari en contra de Antamina y la empresa Nyrstar. Por último, la comunidad de Huambo señala incumplimientos y supuesta usurpación de terrenos por parte de la empresa, conflicto que se encuentra en observación por parte de la Defensoría.

Por su parte, los conflictos que reporta Barrick están relacionados a afectaciones sobre recursos hídricos. Los usuarios de agua del Caserío de Atupa y Antaurán, en el distrito de Jangas, reclaman que la empresa devuelva el manantial de Yarcok -la empresa indica que el secado de este manantial estaba contemplado en el EIA del proyecto-. Por su parte, otro conflicto latente de acuerdo a la Defensoría es el de los representantes de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de Mareniyoc, en el distrito Jangas, que señalan no tener captación de agua desde que se secó el manantial de Shulcan.



La Cordillera del Cóndor en riesgo por minería ilegal. Foto: MOCICC

Por su parte, los conflictos ocurridos entre la población y la pequeña y mediana minería vienen cobrando mayor notoriedad en Ancash. La Defensoría reporta varios conflictos activos, latentes y en observación relacionados a las empresas Copemina, Santa Luisa, Greenex, Consorcio Minero, Tungsteno Málaga, y Minera Los Quenuales. En el caso de la comunidad Virgen del Rosario de Quillo, su población reclama la afectación de su salud por las actividades mineras de la empresa Copemina, y demandan la intervención de la Dirección Regional de Salud y la Autoridad Nacional del Agua. Asimismo, los pobladores del caserío de Huarupampa rechazan la construcción de la carretera de acceso que ejecuta la empresa Consorcio Minero, ya que denuncian que ésta arroja tierra y piedras al río que la población utiliza para consumo humano, animal y riego agrícola. En el caso de Greenex, los pobladores reclaman que suspenda los trabajos de la planta flotadora de minerales debido a que podría generar contaminación del agua –está ubicada dentro de la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Huascarán-. Por su parte, las comunidades de Llámac y Pocpa y la comunidad de Pampas reclaman por el incumplimiento de acuerdos hacia las empresas Santa Luisa y Tungsteno, respectivamente.

En la región Amazonas, según informe de las dependencias de salud, prácticamente toda la población indígena se habría contagiado con el Covid-19. Esta situación de expansión del virus generó en el primer semestre muchas dificultades

para la atención médica y por supuesto paralizó por varios meses la mayoría de actividades productivas en la región. A pesar de las medidas preventivas acordadas e implementadas por los líderes locales, no fue posible evitar la expansión del Covid-19, entre otras razones, por la llegada de los “retornantes” y la aglomeración de personas en las escasas oficinas bancarias en la región.

El contagio generalizado y una situación que se aproxima a la denominada “inmunidad de rebaño”, han producido también que pasada la situación de emergencia muchas actividades productivas se hayan retomado. La crisis económica generada por la pandemia, junto a la pérdida de puestos de trabajo en las actividades comerciales y turísticas, ha influido en el aumento de la cantidad de personas dedicadas a la tala ilegal y la minería ilegal.

Actualmente la minería ilegal está muy activa no sólo en la Cordillera del Cóndor (según algunas denuncias que hemos recogido muchas veces con la ayuda del personal de los cuarteles militares)⁵, sino también en las comunidades nativas del Alto y Bajo Cenepa, llegando a tener minería ilegal en zonas cercanas a la capital de la provincia de Condorcanqui, la ciudad de Santa María de Nieva.

5 Ver: https://es.mongabay.com/2020/11/mineria-ilegal-contaminacion-cordillera-del-condor/?mc_cid=2cdc9052d4&mc_eid=bc3e892ba9

El crecimiento de la minería ilegal está generando cada vez más contaminación de los ríos y los bosques de Amazonas, además de generar un clima de tensión en la zona por las amenazas permanentes a los líderes locales que se oponen a las actividades ilegales. Por estas razones debería ser prioritario para el gobierno regional de Amazonas definir y ejecutar estrategias para enfrentar la minería ilegal.

En el caso de La Libertad, los principales conflictos se circunscriben, sobre todo, a las zonas productoras de oro, tanto operaciones formales como informales y los impactos ambientales, sociales y hechos de violencia que generan. Además, las distintas fases de la epidemia en la zona han sido también una fuente de tensión social.

Un conflicto reportado por la Defensoría del Pueblo se presentó en el distrito y provincia de Otuzco. El Frente de Defensa del Medio Ambiente y Agricultura del Cerro Urpillao de las microcuencas Sanchique - Pollo y el Frente de Defensa del Medio Ambiente de la Provincia de Otuzco, han demandado el retiro del proyecto Eposuyay por el impacto que generaría en la cabecera de la cuenca del cerro Urpillao y la afectación del agua que consume la población de Otuzco. Según la propia Defensoría por el momento no se ha establecido un mecanismo de diálogo.

Otra caso de conflicto se presentó en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión. Los pobladores del Caserío La Ramada exigen a la Compañía Minera Tahoe Perú, el pago de una indemnización por las vibraciones y el polvo generado por las voladuras que se realizan en la unidad minera La Arena. En este caso si se ha establecido una mesa de diálogo, aunque por el momento no hay mayores resultados.

Otro caso que lleva años sin ser resuelto tiene que ver con las demandas de los trabajadores de la mina Quiruvilca, en el distrito del mismo nombre, provincia de Santiago de Chuco. Los trabajadores solicitan que la referida compañía asuma el pago de las remuneraciones adeudadas y varios beneficios que fueron pactados. La mina de Quiruvilca tiene una larga historia de abandono y descuido: para señalar algunos hechos últimos debemos recordar que la em-

presa Southern Peaks asumió la mina el año 2012 y según un informe del diario El Comercio "Ocho años después, la mina (o lo que queda de ella) se ha convertido en una bomba de tiempo". "Quiruvilca no sólo ha sido invadida por centenares de mineros informales de La Libertad y Cajamarca, sino que se ha convertido en una fuente visible de contaminación para el río Moche, debido al abandono de las labores de remediación ambiental que debieron ejecutar los dos último operadores de la mina: Southern Peaks y el boliviano Luis Sáenz".

Otro tema importante a subrayar en La Libertad es el descontrol de varias zonas donde se ha implantado desde hace tiempo la minería ilegal. Uno de los casos más representativos de todos los impactos (sociales, ambientales, etc.) que se generan en torno a esta actividad ilegal, es el del Cerro El Toro, en la provincia de Huamachuco. Son veinte años de explotación ilegal en la zona que se ha convertido desde hace tiempo en tierra de nadie, donde impera la violencia, frente a la inacción de las autoridades: 72 asesinatos en los últimos años, trabajo infantil, trata de personas, condiciones laborales de extrema explotación, enfermedades profesionales, etc. Este sigue siendo un tema pendiente para la región y para todo el país.

Finalmente, es importante mencionar el caso de cuatro trabajadores que fueron encontrados sin vida en el pasado mes de septiembre en el interior de la mina Poderosa, en la provincia de Pataz. Las primeras versiones de la empresa apuntaban a señalar que "los cuatro cadáveres" eran "personas ajenas a la empresa y a cualquiera de sus contratistas" y que supuestamente habían entrado a robar y que en el intento cayeron en un boquerón.

Sin embargo, denuncias periodísticas y de los propios familiares de los fallecidos, han demostrado que trabajaban para empresas de servicios en la mina: material fotográfico, recibos de pago de EsSalud y de la ONP, y hasta certificados de trabajo, así los demuestran. Si bien el caso todavía se encuentra en proceso de investigación, lo cierto es que la primera versión que dio la empresa aparentemente es falsa.

LA MACRO CENTRO

Ha sido un año complejo para toda la región central del país. Siendo una de las zonas más afectadas por pasivos ambientales mineros, con poblaciones enteras impactadas por metales pesados, la pandemia agregó un elemento adicional a los problemas de salud que impactan a varias de las regiones con presencia minera, desnudando las carencias y debilidades.

En la región Junín se presentan tres ejes de conflictos en diferentes zonas: primero, uno vinculado a las operaciones de la unidad de Toromocho; segundo, uno en relación al Complejo Metalúrgico de La Oroya; y finalmente, los temas de contaminación como consecuencia de las operaciones de la empresa Volcan en Yauli.

En Morococha se registran dos tipos de conflicto. El primero vinculado a los trabajadores de la empresa Toromocho que presentaron varias denuncias entre julio y agosto que señalaban la poca transparencia sobre los casos de Covid-19 dentro de las operaciones y la falta de medidas preventivas para evitar contagios, además de

quejas por la precarización de condiciones laborales. También criticaron que los turnos laborales se habían extendido en cuanto al número de días que los trabajadores que deben permanecer en las operaciones.

El segundo tema de disputa tiene que ver con el reasentamiento de Morococha. En julio, el Ministerio de Energía y Minas señaló que no se reuniría en la Mesa de Diálogo durante el Estado de Emergencia. Sin embargo, unos meses más tarde, el 24 de setiembre, se realizó una reunión de este espacio, teniendo como único punto a tratar, su instalación (conforme a lo establecido en la RM. 068-2020-PCM). En dicha reunión hubo acuerdos sobre la facilitación y secretaría técnica. También se acordó invitar al alcalde del distrito de Morococha y convocar a una reunión extraordinaria el 15 de octubre. Finalmente, la reunión extraordinaria se llevó a cabo en la fecha indicada, teniendo como único punto de agenda la incorporación de nuevos miembros a pedido de la Municipalidad Distrital de Morococha. No se registran mayores avances.



El reasentamiento de Morococha no es un tema cerrado. Foto: El gran angular

En relación al Complejo Metalúrgico La Oroya (CMLO), la situación sigue atrapada y no hay visos de solución. La Comisión de Procedimientos Concursales del Indecopi, dejó sin efecto a inicios del mes de agosto, el registro otorgado a la empresa Carrizales Infraestructura y Servicios Públicos, encargada de la administración y liquidación de la empresa Doe Run Perú. Esta decisión se fundamentó en el hecho que la mencionada empresa no había cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 120 de la Ley General del Sistema Concursal. En este contexto, el 14 de setiembre Carrizales Infraestructura y Servicios Públicos hizo pública su renuncia a la administración de Doe Run Perú.

Por otro lado, en marzo, las actividades del CMLO fueron paralizadas debido a que la empresa titular no presentó las garantías del plan de cierre de minas que tenía aprobado. Las garantías requeridas fueron presentadas por Doe Run ante la Dirección General de Minería del MINEM el 30 de junio. El 8 de julio, se emitió la Resolución 0443-2020-MINEM/DGM que levantó la paralización de actividades del CMLO, señalando además que la empresa debía generar un ambiente laboral con condiciones favorables para el desarrollo de las actividades mineras, cumpliendo con el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional. Habrá que seguir observando.

Finalmente, en otra zona de la región Junín, en el distrito de Marcapomacocha, provincia de Yauli, se pretende seguir construyendo el proyecto minero Ariana, de propiedad de la empresa Southern Peaks. Como ya hemos anunciado en anteriores informes, se ha presentado una demanda de amparo en el Sexto Juzgado Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima y el pasado 27 de agosto se desarrolló la segunda y todo indica definitiva audiencia. La primera audiencia fue hace aproximadamente un año antes, en agosto de 2019.

La demanda se sustenta en el principio precautorio, ya que para los demandantes existen indicios razonables de que el proyecto minero representa una seria amenaza al sistema hídrico que abastece de agua a más de 10 millones de personas que vivimos en Lima y Callao. La demanda apunta a declarar la nulidad de los actos administrativos que han provocado tal amenaza y se busca suspender este proyecto, "hasta



La Oroya sigue siendo fuente de contaminación y conflictos.
Foto: Inforegión

que no se cuente con certeza científica objetiva que determine que este proyecto no afectará el acceso de calidad y cantidad del agua de la población de Lima y Callao".

Uno de los aspectos que ha quedado totalmente claro en esta segunda audiencia es que en todo el proceso de aprobación del proyecto Ariana, ninguna de las instituciones intervinientes ha tenido como foco central velar por la protección del sistema hídrico que abastece de agua a Lima. Por supuesto no es tarea de la empresa hacerlo y si bien sus ingenieros no se cansan en afirmar que todo está bajo control y que hay planes de contingencia por si ocurre algo, está claro que son parte interesada y su objetivo es que el proyecto minero se desarrolle y no el de asegurar la provisión de agua para Lima.

Por su parte, el Ministerio de Energía y Minas (Minem) que ha sido la entidad estatal que aprobó el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de Ariana, a través de su Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, tiene como misión promover el crecimiento de la minería en el país. Por lo tanto, su principal indicador de

éxito es el aumento de la inversión minera y no necesariamente el cuidado y la protección del ambiente. Es por ello que por muchos años se cuestionó que el MINEM fuese quien aprobara los EIA y a la vez promoviera la inversión minera, porque actuaba como juez y parte y esta crítica tuvo como resultado la creación del Servicio de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE). Está claro que en el caso de la aprobación del proyecto Ariana, el foco de la intervención de Minem no ha sido, ni por asomo, la protección de la zona que abastece de agua a la ciudad de Lima y no han considerado los posibles impactos negativos que puede provocar un tipo de inversión como la minera en esa zona.

Pero en la aprobación de Ariana también intervino la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y en la última audiencia su representante precisó las características de la participación de esta institución. Señaló que su entidad no se pronunció sobre el impacto del proyecto minero en el Sistema Marca y en el Túnel Trasdino, porque carece de competencias para ello. Además, precisó que la Resolución Jefatural 106-2011-ANA, limitó su opinión favorable únicamente a temas de disponibilidad de agua para las operaciones mineras y de calidad ambiental vinculada a los vertimientos y al monitoreo a realizar. La intervención de la ANA en la audiencia dejó en claro que nadie ha evaluado los riesgos que podía producir el proyecto minero en toda la infraestructura hídrica al yuxtaponerse uno con el otro. Tampoco se evaluó la existencia de compatibilidad entre la recolección, represamiento y trasvase del agua y la presencia minera.

Por lo tanto, queda claro que la ausencia de opinión de un órgano técnico especializado en recursos hídricos sobre el impacto del proyecto minero Ariana implica que no existe certeza científica de que los riesgos sobre el agua de Lima serán evitados o minimizados. Este es un peligroso vacío que además está a la base de los cuestionamientos que ha hecho la propia Sedapal. En un documento elaborado por esta empresa se dice que: *“en el planteamiento del Proyecto Minero Ariana, nunca se ha detectado (nadie se ha dado cuenta) que todas los componentes del proyecto minero se encuentran en las cuencas de colección de Marca V, y que están aguas arriba del canal de colección-conducción*

que conducen agua desde el norte”. En otra parte del mismo documento se señala que *“se ha generado una legítima y comprensible preocupación por parte de SEDAPAL en relación a los riesgos potenciales que cualquiera de las instalaciones del Proyecto Minero Ariana, ya sea Mina, Planta, Relavera u otros, pudiesen tener a lo largo de la operación del mismo sobre la confiabilidad del suministro de agua a la ciudad de Lima, es decir, no sólo sobre la infraestructura física del Sistema Marca, sino también sobre la cantidad y calidad del agua trasvasada a la ciudad de Lima”* (términos de referencia de estudio recomendado por Sedapal).

Habrà que esperar la resolución de la jueza del Sexto Juzgado Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima, Rocío del Pilar Rabines Briceño, en las próximas semanas. Lo cierto es que, a estas alturas, Ariana ya se ha convertido en un caso emblemático sobre el que deberían sacarse lecciones y ajustes en las políticas públicas. No es posible que proyectos de inversión sean aprobados sin tomar en cuenta todos los posibles impactos. Además, el país necesita con urgencia discutir dónde si le conviene que haya minería y dónde no. Habrá que esperar el veredicto de la jueza.

En el caso de Huancavelica, a finales de octubre se anunció públicamente que la empresa china Andes Natural Resources Group ganó el proceso de venta directa de la mina de cobre Cobriza, ubicada en la región Huancavelica. Sin embargo, el 16 de noviembre Alta Sierra Asesores y Consultores, el liquidador que la junta de acreedores contrató, anunció a través de un comunicado que el proceso de venta ha quedado desierto, y ha convocado a la junta de acreedores para sesionar el 01 y 04 de diciembre.

La venta de Cobriza se consolidó con una propuesta de US\$20.1 millones, tras once años de crisis financiera de Doe Run Perú, y tras nulos intentos de subasta pública y remates. Sin embargo, Andes Natural Resources Group no cumplió con el cronograma de pagos que terminaría de formalizar la venta.

Por su parte Yanet Meza, alcaldesa de San Pedro de Coris, distrito donde se ubica el proyecto minero ‘Cobriza’, está preocupada por las afectaciones a su comuna con esta situación, pues



La venta de la mina Cobriza sigue en controversia. Foto: Dipromin

con los plazos vencidos, uno de las opciones es rematar la empresa y sus recursos, afectando derechos laborales de los trabajadores. Meza afirmó que ‘Las comunidades se han esforzado mucho, tienen un capital, la empresa les debe 3 millones de dólares a las empresas comunales, somos víctimas de contaminación y afectación a la salud. La ley ampara a la empresa exonerándola por más de 24 años de impuestos prediales y alcabala, ahora enfrentamos la probabilidad de que rematen la empresa’.

La exigencia de las comunidades y autoridades de San Pedro de Coris, es garantizar que la empresa compradora tenga fondos que permitan una sostenibilidad. ‘Somos un pueblo minero, aceptamos la minería, pero eso no significa que vamos a aceptar a cualquier inversionista que se va aprovechar de la necesidad de la gente, no me parece justo. Las comunidades deberían ser beneficiadas con la minería, pero no es así, 70% de nuestra población no tiene saneamiento básico, no tenemos escuelas, nuestro centro de salud es una casa’, sentenció Meza.

Para la alcaldesa de San Pedro de Coris, es muy probable que el conflicto social se agudice. Por eso sugiere que intervenga el Congreso de la

República, enviando una comisión de fiscalización al proceso de liquidación, que ahora se declara nulo, y garantizar el nuevo que se definirá en los primeros días de diciembre. Para Meza, es la salida más viable para “asegurar que el proceso sea realmente legal, que vengan empresas serias y demostrar que Doe Run y Alta Sierra Asesores y Consultores no están coludidos”.

Pasco ha sido una de las regiones con la menor tasa de positividad (13.4%) por COVID-19 según datos del Ministerio de Salud. Además, junto con Apurímac y Huancavelica, tiene el número más bajo de decesos. Sin embargo, su economía ha sido la más golpeada por la paralización de actividades: en el segundo semestre, según el INEI, la actividad económica se contrajo 50.7%, con respecto al mismo periodo del año pasado y más de 20 puntos porcentuales por debajo del retroceso nacional (30.2%).

Por otro lado, a comienzos de julio, el gobierno aprobó por resolución suprema la Comisión Multisectorial para atender a las poblaciones de trece regiones afectadas por metales pesados, luego de haber sido expuestos a la contaminación generada por operaciones de las empresas mineras y petroleras al interior del país.



Minera Panamerican Silver suspendió operaciones en agosto ante llegada del COVID-19. Foto: Environmental Justice Atlas

A través de la RS N° 034-2020-PCM, se creó la Comisión Multisectorial Temporal para el Abordaje Integral a favor de la Población Expuesta a Metales Pesados, que será conformada por funcionarios de los ministerios del Ambiente, Energía y Minas, Salud, Vivienda, Agricultura, Trabajo, Cultura, de la Mujer y de la Producción, además de autoridades de los gobiernos regionales y representantes de la población afectada por la contaminación minera y petrolera.

A través de dicha comisión, el Gobierno atenderá los casos de las poblaciones afectadas por metales pesados en regiones como Pasco, donde se reportaron más de 3 mil afectados con hasta 14 metales pesados en la sangre desde 2018. Cabe subrayar que en la región no existen médicos toxicólogos para brindar atención especializada.

Como se recuerda, antes de que inicie el Estado de emergencia por la pandemia, decenas de familias de Pasco acamparon frente al Ministerio de Salud para reclamar atención médica especializada para sus hijos, a quienes ya se les había detectado plomo, arsénico y otros metales tóxicos. A más de 2,670 niños, de entre 0 a 11 años de edad de la ciudad de Cerro de Pasco, se les encontró metales pesados en la sangre.

En cuanto a casos de contagios en las operaciones mineras, según el reporte de la Dirección Regional de Energía y Minas Pasco, más de 170 trabajadores de la empresa minera Pan American Silver – Unidad Huarón, dieron positivo a la prueba rápida del COVID-19. Debido a la propagación de la enfermedad, la minera suspendió sus operaciones temporalmente en agosto.

Las direcciones regionales de Salud y de Energía, Minas e Hidrocarburos de Pasco hacen seguimiento a los casos positivos de COVID-19 en campamentos mineros e identificaron cuatro contagios en la contrata JRC, que brinda servicios a la empresa minera El Brocal. A comienzos de julio, el dirigente sindical de la mina Milpo Donato Palma informó que había al menos 25 operarios contagiados y aislados en hoteles y en una clínica en Lima, al margen del campamento en la región andina de Pasco.

Según datos de la Defensoría del Pueblo, los conflictos latentes en Pasco tienen que ver sobre todo con impactos ambientales e incumplimientos de acuerdos entre empresas mineras y las poblaciones vecinas. Por ejemplo, en el distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, la comunidad campesina de Yurajhuanca señala que la empresa Administradora Cerro S.A.C. no



Minera Nexa Resources con problemas pendientes que atender con las comunidades. Foto: Revista Seguridad Minera

estaría cumpliendo con diversos compromisos establecidos en un Convenio Marco suscrito en el 2008. Por ello, la comunidad solicita la intervención de representantes de la empresa con poder de decisión para atender su demanda y que la Defensoría del Pueblo y demás instituciones acompañen la instalación y el desarrollo de un espacio de diálogo. Asimismo pobladores del mismo distrito demandan que se resuelvan los problemas de contaminación ambiental y afectación a la salud de las personas, así como el cumplimiento de la declaración de emergencia ambiental (DEA) del año 2012 y ya se habrían iniciado reuniones de diálogo entre las partes.

Por otro lado, comuneros de Champamarca adoptaron medidas de fuerza y denunciaron incumplimiento de compromisos derivados de convenio con Activos Mineros S.A.C. y el consorcio San Camilo, este último encargado de realizar los trabajos de remediación ambiental en la desmontera Excelsior ubicada en la comunidad de Champamarca. Exigen al Gobierno Regional que intermedie para el cumplimiento efectivo de los compromisos.

Los pobladores de la comunidad campesina de San Pablo de Ticlacayán, presentaron una plataforma de lucha en la que requieren establecer un diálogo directo con el gerente de operaciones de la empresa minera Nexa Resources Atacocha, a fin de atender un conjunto de demandas sociales vinculadas a los temas de salud, contaminación ambiental, pagos e indemnizaciones por derecho de paso y afectaciones, infraestructura y resolución de convenio firmado el 15 de abril de 2013.

La comunidad Campesina de Huayllay reclamó a la empresa minera Pan American Silver -Unidad de Huarón- el cumplimiento del Convenio Marco suscrito el año 2007 y 2011; indemnización por dos incidentes ambientales suscitados el año 2016 y 2017 y por el uso de tierras sin autorización.

Finalmente, la población de la comunidad campesina de San Juan de Milpo, en el distrito de San Francisco de Asís de Yarusyacán, demandó a la empresa minera Nexa Resources Perú S.A.A. el cumplimiento de acuerdos suscritos y el peligro de contaminación ambiental.

LA MACRO SUR

Como ha venido ocurriendo en los últimos tiempos, en el sur del país se han concentrado los conflictos de mayor intensidad registrados en el segundo semestre del año.

La zona del Cusco ha sido un buen ejemplo de ellos. Como ya hemos mencionado, el primer gran estallido social en tiempos de pandemia se registró en la provincia de Espinar en Cusco. Desde el 15 de julio organizaciones sociales y comunidades campesinas de Espinar, agrupadas en el Comité de Lucha Provincial, iniciaron un paro luego de intentar llegar a un acuerdo en una mesa multisectorial, sobre todo con la empresa minera, para hacer frente a la difícil situación económica por la que atravesaba la población. La población de Espinar exigía la entrega de un bono universal de 1000 soles para todos los electores espinarenses que debía ser cubierto con recursos del Fondo Social creado con el Convenio Marco, celebrado el año 2003 entre la empresa titular de la mina Tintaya, en

aque entonces BHP Billiton, la Municipalidad Provincial y las organizaciones sociales. Uno de los acuerdos del Convenio Marco fue un aporte anual de 3% de las utilidades de la empresa minera para la constitución del Fondo Social.

¿Cuáles son los significados de lo ocurrido en Espinar? En primer lugar y pensando en el contexto de la pandemia, Espinar es una clara muestra del enorme error cometido por el gobierno al inicio del estado de emergencia y el haber optado, como hemos mencionado, por bonos focalizados que llegaron tarde mal y nunca a la gente. A la gran mayoría de la población de Espinar, como a muchas otras en todo el país, no les llegaron los distintos bonos y tuvieron que enfrentar la difícil situación sin ningún tipo de respaldo.

Es en este contexto extremo que la población de Espinar volteó a mirar los fondos del convenio marco provincial. Se ha dicho que la población de Espinar quiso aprovecharse de la



Un largo historial de conflictividad con la minería en la provincia de Espinar. Foto: Álvaro Franco/Ojo Público

empresa y buscó beneficiarse con un aporte sin hacer nada. Lo primero que hay que señalar es que el convenio marco ya tiene 17 años de vigencia y en todo este tiempo en ningún momento se había demandado un bono de estas características. Siempre se entendió que los fondos del convenio estaban destinados para respaldar “proyectos de desarrollo” para toda la provincia. Por lo tanto, siempre ha estado claro el carácter extraordinario del pedido en un contexto de emergencia nacional como el que ha golpeado al país.

Cabe señalar que por el momento se sigue discutiendo varios de los aspectos planteados en la agenda de demandas presentadas en julio. Sin embargo, como ya ha ocurrido con otros estallidos en esta provincia, los constantes cambios de autoridades y representantes en las mesas de negociación, provocan intervalos y que los acuerdos demoren y finalmente no sean plenamente implementados.

Por su parte, la región Arequipa se mantiene como las principales regiones productoras mineras, ocupando en el país el primer lugar de cobre y segundo de molibdeno con una participación de 18.9% y 27.1%, respectivamente. Asimismo, ocupa el tercer lugar en la producción de oro con una participación de 14.0%.

En el tercer trimestre del 2020, Arequipa ha recibido US\$ 138 millones de inversión minera, ubicándose como el quinto destino a nivel nacional con una participación de 5.4%. Por otro lado, cuenta con una cartera de cuatro proyectos futuros valorizados en US\$ 5,357 millones, lo que representa el 9.3% de la inversión comprometida.

Las concesiones mineras muestran una clara tendencia de estancamiento en los dos últimos años. Las concesiones suman 2,269,016.8 hectáreas y ocupan 35.9% del territorio regional: provincias como Islay, Caravelí, Arequipa y Condesuyos, figuran entre las más concesionadas.

Tal como se informó en el último reporte del Observatorio de Conflictos Mineros, el contexto de la expansión del Covid-19 en el país ha venido generando una serie de conflictos en el campo laboral relativo a la seguridad en salud del personal minero. De acuerdo a estadísticas del Ministerio de Energía y Minas, desde el inicio de la pandemia varias empresas en Arequipa



La minera Cerro Verde donando pruebas rápidas en Arequipa. Foto: Andina

pa han reportado contagios por Covid-19, entre ellas, Cerro Verde, Bateas o Licuna con 16, 20 y 70 contagios, respectivamente⁶. También se reportaron conflictos relacionados al contagio por Covid-19 en la unidad minera Tambomayo de Buenaventura.

En relación a los otros conflictos sociales relacionados a la minería reportados por la Defensoría del Pueblo, si bien Arequipa no figura en los primeros lugares, casos como el de Tía María destaca en el panorama nacional. En el actual contexto del Covid-19, el gremio empresarial minero inició una campaña en la que destaca la necesidad de reiniciar proyectos como el de Tía María para compensar la crisis económica que enfrenta el país. Sin embargo, la población del Valle del Tambo ha venido respondiendo con la convocatoria de sucesivos cacerolazos en rechazo al reimpulso del proyecto Tía María. Si bien el gobierno de Vizcarra había anuncia-

⁶ Reporte del Minem del 1 de mayo al 24 de agosto del 2020.

do que el proyecto no se iniciaría hasta que no exista la licencia social, el reciente cambio en la presidencia plantea un escenario de incertidumbre. Cabe recordar que la tensión social en el Valle de Tambo, provincia de Islay, tendió a agravarse luego que a mediados del año pasado el Consejo de Minería confirmase la aprobación de la licencia de construcción de los componentes de beneficio del proyecto Tía María. La empresa Southern Perú, por su parte, señala en sus reportes financieros que cuenta con un entorno social más favorable.

Como sabemos, este proyecto cuyo primer EIA fue presentado el 2009, generó una serie de cuestionamientos mayoritarios de la población del valle que se dedica a la actividad agrícola. Asimismo, se dieron varios momentos de conflicto que produjeron desde entonces 7 fallecidos y varios heridos, así como una consulta ciudadana -que en septiembre último cumplió 11 años- en los distritos de Cocachacra, Punta del Bombón y Dean Valdivia en la provincia de Islay donde el 95% de la población expresó su oposición al proyecto.

En relación a este caso, cabe resaltar que a finales de octubre continuaron las audiencias públicas llevadas a cabo por el Primer Colegiado Penal de la Corte Superior de Justicia de Arequipa contra catorce dirigentes procesados por las protestas contra el referido proyecto minero en el 2015. Los procesados rechazan la acusación de la Fiscalía y alegan que existe una persecución por parte del gobierno y piden que el caso sea archivado definitivamente. Estos procesos judiciales sobre dirigentes debido a protestas sociales en zonas extractivas son recurrentes en todo el país y, como en este caso, estos suelen extenderse por numerosos años.

La pequeña minería o minería artesanal también está extendida en Arequipa con conflictos recurrentes en los últimos años. Un caso reciente es de la minera Intigold Mining S.A, la cual demanda el desalojo de un grupo de mineros artesanales en las concesiones que posee en la mina Santiago de Compostela. Por su parte, los mineros artesanales sostienen que tienen posesión desde hace varios años y ya anteriormente han protestado porque consideran injusto que la empresa solicite entre el 30% y 40% del total del mineral que extraen. De acuerdo a la Fiscalía, en el lugar se encontraron alrededor de 100

viviendas, donde también viven niños y mujeres gestantes, y determinó que no había garantías para el desalojo.

Puno también ha sido una de las regiones donde se ha registrado varios ejes de conflictividad social vinculada a la minería. Uno de los casos más notorios ha sido lo que viene ocurriendo con las comunidades y pobladores de la cuenca del río Coata, como ocurre en otras zonas del país pese a que existen informes que muestran graves problemas de contaminación e incluso más de 230 pasivos ambientales mineros sin tratamiento. Son más de cien mil personas que viven en los distritos de Coaca, Huata, Capachica, Caracoto y Juliaca, que sufren una vulneración permanente de su derecho a la salud y a vivir en un ambiente sano.

En este contexto y antes de la crisis política que terminó con la vacancia del presidente Martín Vizcarra, la población y las organizaciones de la zona afectada organizados en el Frente de Defensa Unificado contra la contaminación de la cuenca del río Coata, anunciaron un paro. Entre las principales exigencias de la población, podemos mencionar:

Que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento amplíe el alcance de la dotación de agua potable de calidad y en cantidad por cisternas a todos los pobladores afectados de la cuenca Coata.

Exigir la inmediata implementación de un plan de diagnóstico, atención y tratamiento integral de salud para la población y las personas afectadas con metales tóxicos, con presupuesto y cronograma para que los órganos de salud desplieguen esta labor; asimismo, el análisis completo para la detección de metales pesados a todos los pobladores que habitan en los distritos de Coata, Huata, Capachica, Caracoto y Chilla-Juliaca de las provincias de San Román y Puno.

Exigir la presencia de médicos especializados para la atención integral especializada a personas con metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas; la construcción y equipamiento de centros de salud con laboratorios especializados en metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas, y todos los implementos necesarios para garantizar un tratamiento adecuado en la cuenca del río Coata.



Cuestionados procedimientos para dar concesión al proyecto de litio Falchani. Foto: Rumbo minero

Que la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Salud, Ministerio del Ambiente, Ministerio Energía y Minas, Ministerio de Agricultura y Ministerio de Vivienda y Construcción, el reconocimiento mediante un decreto supremo de la PCM, a la mesa técnica multisectorial de la cuenca del río Coata que viene funcionando desde el 2014; y la instalación de una mesa de salud de metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas en la cuenca Coata.

Otro tema de tensión en Puno tiene que ver con el proyecto de litio denominado Falchani y el de uranio Macusani, de la empresa canadiense Plateau Energy, proyectos que en realidad en un inicio eran uno solo. Como se sabe, son varios los ejes de disputa alrededor de estos proyectos: por un lado el hecho que Ingemmet canceló 32 de las 149 concesiones de la empresa; 6 de las concesiones canceladas corresponden al proyecto Macusani y las 25 concesiones restantes corresponden a terrenos exploratorios. El conflicto y la decisión de cancelar las concesiones mencionadas se originó el año 2018: el organismo del Estado señaló que la empresa no había cumplido con pagar a tiempo los derechos de vigencia correspondientes.

El caso fue llevado al Consejo de Minería, instancia que confirmó en julio de 2019 la caducidad de las 32 concesiones. La respuesta de la empresa fue de acudir al Poder Judicial y obtuvo una medida cautelar por una parte de las concesiones (17).

Pero el otro problema tiene que ver con el marco legal que el país necesitaría para la explotación del litio y el uranio. El Ministerio de Energía y Minas había anunciado en octubre que se estaba preparando un proyecto de ley sobre regulación y explotación de uranio y litio. El entonces ministro Miguel Incháustegui, anunció que la propuesta estaba siendo trabajada con apoyo de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Sobre el tema del uranio, cabe señalar que en países altamente industrializados y con tecnologías de punta, como es el caso de Alemania, aun no se encuentra ni métodos ni lugares adecuados para guardar de manera permanente y segura residuos altamente radioactivos. Según se informa desde Alemania, todos los lugares subterráneos explorados no garantizan la protección del agua subterránea ni el aislamiento hermético de la radioactividad. En relación al litio, si bien se proyecta un cierto auge por la producción de baterías de litio, varios especialistas también señalan que esta tecnología no estará vigente mucho tiempo y será anticuada en la medida que se apostará por energía de hidrógeno.

Apurímac se había mantenido como una de las regiones menos afectadas por el COVID-19 pero desde inicios de junio se comenzó a registrar un aumento en el número de contagios y fallecidos. Esta cifra siguió aumentando en los siguientes meses, por lo menos hasta inicios de

octubre, generando el desborde de los centros hospitalarios, principalmente por la ausencia de personal médico disponible. Cabe resaltar que en el distrito de Challhuahuacho, se generó un aumento exponencial del número de contagios, en comparación con otros distritos de Cotabambas y de la región Apurímac. El centro urbano de Challhuahuacho se encuentra contiguo al campamento de Las Bambas, y la ciudad prácticamente gira en torno a la minera, produciéndose un flujo constante de personas (entre trabajadores de la mina, prestadores de servicios o la población misma de la zona) que podría estar generando el aumento de los contagios.

Además, el retorno de muchas personas a la región debido a la crisis económica generada por el COVID-19 ha dado lugar a diversos conflictos entre comunidades o entre miembros de una misma comunidad. La presión sobre las tierras que genera el aumento de la población viene reabriendo conflictos limítrofes que no se habían resuelto o problemas de superposiciones en el uso de los terrenos comunales. Una cuestión que motiva este problema es que muchas comunidades todavía tienen títulos sobre su propiedad sin georreferenciación, produciéndose estos problemas de linderos.

Frente a la problemática del COVID-19 y las deficiencias del sistema de salud, la sociedad civil y las autoridades del gobierno regional iniciaron una campaña de recaudación de fondos para

instalar una planta de oxígeno para la provincia de Cotabambas, llamada “respira Cotabambas”. Se obtuvo recursos para la compra de balones de oxígeno e implementar en parte los establecimientos de salud de la provincia. La empresa Las Bambas otorgó un aporte económico pero que fue dirigido a instalar una planta de oxígeno en Abancay, en el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega.

Si bien, en plena emergencia sanitaria, la empresa Las Bambas ha colaborado para dotar a la región de una planta de oxígeno, no ha tenido la misma diligencia para informar sobre la situación de salud de sus trabajadores. Existe mucho hermetismo en la empresa y poca disposición para transparentar esta información, lo cual constituye una práctica común de esta empresa, es decir, la falta de transparencia con la población sobre aspectos que afectan o podrían poner en riesgo sus derechos o intereses.

Respecto a la Mesa de diálogo de la provincia de Cotabambas, como se recordará estaba compuesta por 9 grupos de trabajo. Sus reuniones fueron suspendidas con el inicio de la emergencia sanitaria; sin embargo, en el mes de mayo se reiniciaron las reuniones de dos de estos grupos de trabajo: Convenio Marco y Canon Minero. Estos temas son primordiales para la población. Al respecto, cabe recordar que, existen beneficios tributarios que se aplican a Las Bambas y que llevaron a que esta empresa no



Esfuerzos por retomar el diálogo con Las Bambas y población en Apurímac que aún no ven sus frutos. Foto: Andina

pague impuestos hasta el año 2021 y por lo tanto, no haya canon para los gobiernos subnacionales. Lo que ahora viene generando malestar, es que este plazo se ha extendido, Las Bambas no pagaría impuestos hasta el año 2023, lo que significa que tampoco habría canon, por esta razón la población considera que la empresa minera no está comprometida con el desarrollo de la provincia de Cotabambas, y de la región Apurímac. Además, este alargamiento del plazo en que no se paga impuestos y no hay canon, se da cuando la empresa Las Bambas viene culminando con la explotación del tajo Ferrobamba, y se viene preparando las condiciones para explotar el tajo Chalcobamba. Esto viene ocurriendo sin que se haya resuelto los conflictos por tierras con las comunidades de Huancuire y Pamputa del distrito de Coyllurqui.

Para hacer posible la explotación de este nuevo tajo, se viene realizando modificatorias en su EIA. En este momento, se evalúa el segundo ITS de la Tercera Modificatoria. Es importante señalar que este proyecto minero ya tiene un aproximado de 10 modificaciones o más a su estudio inicial. Por todos estos motivos resulta tan importante para la población avanzar en la consecución del adelanto de canon y, principalmente, en la adopción de un convenio marco que les permita obtener beneficios para la provincia de Cotabambas provenientes de la minería.

Sobre el tema del canon se planteó como posibilidad su pago adelantado, esta figura implicaría una modificación de las normas tributarias a nivel general y que incluso no podrían aplicarse retroactivamente a la empresa minera. Además, esa propuesta implicaría cambios legislativos que sería difícil de conseguir porque no existe la correlación de fuerzas políticas necesaria en el Congreso.

En lo que corresponde al convenio marco, como se recuerda la demanda de la población consiste en el aporte de la empresa para que otorgue anualmente el 8% de sus ventas. A pesar de que hubo varias reuniones para avanzar en definir el modelo de convenio y varios de sus contenidos, la empresa siempre se mostró reacia a adoptar el compromiso económico de entregar el 8% de sus ventas. A fines de octubre la empresa manifestó sus reales intenciones, al declarar en una reunión que el apoyo que podía otorgar mediante el convenio marco se orientaría a

financiar hasta con el 50% de los costos de reposición de los equipos médicos deteriorados en la provincia de Cotabambas y distrito de Progreso. Esta declaración significaba que el apoyo ya no consistiría en la entrega directa de dinero. Por esta decisión de la empresa se ha roto el diálogo en la práctica, y existen voces crecientes que vienen convocando a una medida de protesta en la provincia.

Otro tema importante ocurrido en la provincia, relacionado al caso Las Bambas, es que a fines de octubre el Juzgado Unipersonal de Cotabambas emitió la sentencia absolutoria de 19 dirigentes sociales acusados por la supuesta comisión de diversos delitos durante las protestas contra la empresa minera Las Bambas de setiembre de 2015. La fiscalía solicitaba condenas de hasta 17 años de pena privativa de la libertad para los dirigentes, que ejercieron su legítimo derecho a la protesta social. La defensa legal de los dirigentes fue ejercida por la Fundación Ecuaménica para el Desarrollo y la Paz – FEDEPAZ, en forma conjunta con APRODEH y con el apoyo institucional de CooperAcción. Esta sentencia ha sido apelada por el Ministerio Público, por lo que elevará a segunda instancia.

En el caso de Madre de Dios, una vez más quedó claro que en medio de la pandemia y la crisis que vive el país, los defensores de nuestra Amazonía seguían siendo amenazados y asesinados por mafias que buscan imponer sus actividades ilícitas. La última víctima ha sido Roberto Carlos Pacheco Villanueva (34), que junto con su padre Demetrio (vicepresidente del Comité de Gestión de Tambopata), desde hace un tiempo se enfrentaban a las mafias de mineros ilegales que permanentemente trataban de invadir los bosques de una concesión de 800 hectáreas que administraban. El terrible crimen se produjo el pasado 11 de septiembre.

La familia Pacheco había sido amenazada durante años e incluso habían presentado hasta siete denuncias contra mineros invasores. Como señaló el portal Ojo Público, la muerte de Roberto Carlos Pacheco es el cuarto asesinato de un líder ambiental desde que se declaró el Estado de Emergencia el 16 de marzo en el país: “en abril asesinaron a Arbildo Meléndez Grández (Huánuco), en mayo a Gonzalo Pío Flores (Junín) y en julio a Lorenzo Wampagkit (Amazonas)”.



Los operativos contra la minería ilegal en Madre de Dios continuaron durante la emergencia sanitaria. Foto: Actualidad Ambiental

Esta terrible noticia es una clara muestra que en Madre de Dios, la minería y la tala ilegal siguen imperando y no dan tregua, pese a las operaciones de incautación y de desmantelamiento de operaciones mineras. Según el Ministerio Público, desde el inicio del estado de emergencia sanitaria se han realizado más de 70 operativos en contra la minería ilegal en Madre de Dios. Sin embargo, los mineros ilegales se siguen desplazando a otras zonas, incluyendo territorios indígenas y concesiones forestales, como las de la familia Pacheco, para realizar sus actividades debido al fuerte control que hay en zonas como La Pampa.

Al parecer el aumento del precio internacional del oro viene siendo uno de los factores que presionan el incremento de esta actividad en zonas como Madre de Dios. Por otro lado, se confirma que esta región sigue siendo una de las zonas con mayores índices de criminalidad en el país en donde las mafias de mineros y taldadores ilegales, la han convertido en tierra de nadie.

Según el Comité de Gestión de la Reserva Nacional Tambopata, en Puerto Maldonado los acopiadores informales pagan, en promedio, S/160 por onza (aproximadamente 31.1 gramos). La población amahuaca cree que el escaso control policial en su territorio ha generado la migración paulatina de los mineros que operaban en La Pampa, donde la actividad extractiva ilegal y delitos semejantes habían sido frecuentes y exacerbados hasta hace un año y cinco meses.

En lo transcurrido del año, la actividad minera ilegal ha causado un aumento desmedido de la deforestación. Según el último informe del Proyecto de Monitoreo de la Amazonía Andina (MAAP) de la Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica (ACCA) y Amazon Conservation Association (ACA), el aumento de la deforestación en la zona del Pariamanu, en el 2019, como consecuencia de la minería ilegal, fue del 70 %. La tasa de hectáreas depredadas por mes pasó de 2.5, entre el 2017 y 2018, a 4.2 durante el 2019. Con respecto a este estudio, el biólogo Sidney Novoa, director SIG y Tecnología para la Conservación de ACCA afirmó que el Pariamanu configura el sector de Madre de Dios que ha presentado el incremento más importante en cuanto a minería que ocasiona deforestación⁷. El tránsito por el río Pariamanu no se detuvo ni en los meses de inmovilización social obligatoria a causa del coronavirus.

El total de casos de Covid-19 en Madre de Dios hasta la fecha suma 8892, con 147 muertes. La falta de luz eléctrica y agua potable en Boca Pariamanu han complicado la implementación de medidas sanitarias, situación empeorada por la corriente turbia por la cantidad de mercurio que emana de los campamentos mineros cercanos. Pese a que el Pariamanu no es un sector de concesiones mineras, el incremento de esta actividad ha

⁷ Fuente: <https://es.mongabay.com/2020/09/mineria-ilegal-madre-de-dios-pariamanu-peru-deforestacion-fotos/>

obligado a que los indígenas dejen la pesca como actividad diaria para su alimentación.⁸

La región Moquegua ha estado en el centro de la atención debido a que varios de los casos de posible corrupción que involucran al ahora ex presidente Vizcarra ocurrieron en esa región. En relación a los conflictos vinculados a la minería, en el distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto, sectores de la sociedad civil, comunidades y agricultores han continuado señalando que la empresa Anglo American, titular del proyecto minero Quellaveco, ha incumplido los acuerdos de la mesa de diálogo y que también se han producido afectaciones ambientales. Es preciso indicar que la empresa inició en julio de 2018 la construcción de la mina y en mayo de 2019 se instaló el “Comité de Monitoreo, Seguimiento y Verificación de los acuerdos de la Mesa de Diálogo para analizar la problemática minera del departamento de Moquegua”. En la actualidad, según la Defensoría del Pueblo, se mantiene un espacio de diálogo.

Otro caso de larga data, tiene que ver con los reclamos de los pobladores del distrito de Torata y de Ilo en contra de la empresa minera Southern (SPCC): autoridades regionales, locales, agricultores, representantes del Frente de Defensa del Distrito de Torata y organizaciones sociales de Moquegua reclaman a la SPCC compensación por los impactos ambientales generados por la explotación de yacimiento, entre ellos Cuajone. En este caso también se mantiene un espacio de diálogo.

Finalmente, es importante mencionar el conflicto en el distrito de Chojata, provincia de Sánchez Cerro, en el que los pobladores de la comunidad de Pachas denuncian la contaminación ambiental del río Coralque por parte de la empresa Minera Aruntani S.A.C. El tema del agua en la región Moquegua es sumamente sensible ya que es una zona considerada en estrés hídrico y donde las licencias de agua para la minería -muchas de ellas vitalicias- rompen los precarios equilibrios que deberían ser protegidos.

En Tacna se ha registrado muy pocos casos de conflictos en el último semestre, sin embargo destaca lo que viene ocurriendo en la provin-

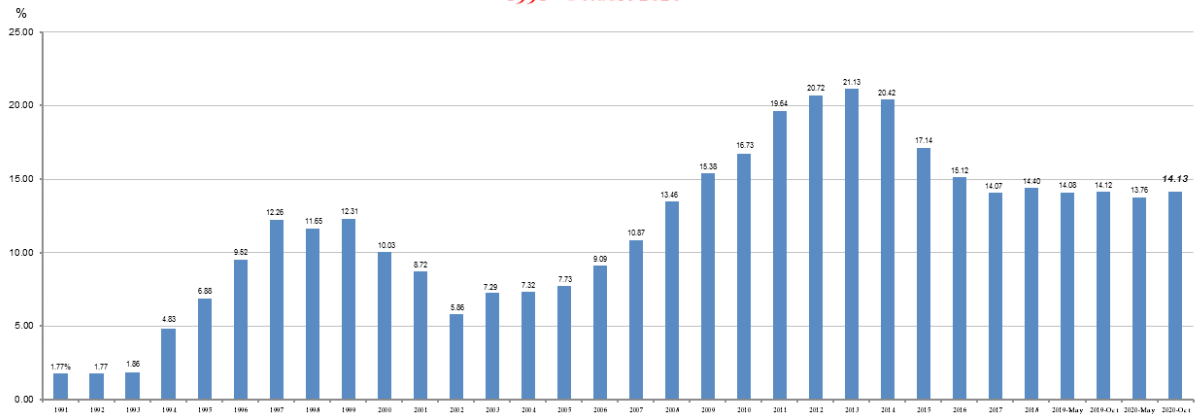
cia de Candarave que solicita que se cancele las licencias de uso de agua otorgada a Southern Perú, que es utilizada para sus operaciones en Cuajone y Toquepala. También plantean la nulidad de la Resolución N° 008-2017-DCPRH-ANA, que aprueba el Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la cuenca Locumba. Para la población, la solución sería que la empresa minera implemente un proceso de desalinización del agua de mar. Al mismo tiempo plantean la declaratoria de emergencia de la subcuenca, Callazas, Tacalaya y Calientes por el agotamiento del recurso hídrico. Conjuntamente con Moquegua, Tacna es una de las regiones del sur del país que se encuentra en una situación de estrés hídrico.

En el segundo semestre Ica ha sido una de las regiones más afectadas por el avance de la pandemia. En relación a la minería, los trabajadores de la empresa china Shougang y la mina en construcción, Minas Justa, han seguido registrando varios casos de contagio. Frente a esta situación, trabajadores mineros y diversas instituciones, denuncian que ni las autoridades del Ministerio de Salud ni del Ministerio de Energía y Minas brindan información actualizada sobre la evolución de la epidemia dentro de las operaciones mineras. Además, en un reciente editorial de CooperAcción se señalaba que: “La negativa de las empresas mineras a cumplir con la obligación de reportar a sus trabajadores contagiados de COVID-19 ante el Minsa impide que este ministerio tenga un conocimiento real de la propagación de la enfermedad al interior de los proyectos mineros y sus alrededores, lo cual traerá como consecuencia la imposibilidad de combatir el avance del virus en el país. Por lo expuesto, exhortamos a las empresas mineras a que cambien de actitud, sean transparentes y compartan la información que el Minsa requiere para ganar la batalla al COVID-19”.

Por otro lado, en la provincia de Chincha, en el distrito de Chavín, la comunidad campesina del mismo nombre, señala el incumplimiento de acuerdos y compromisos establecidos en el Convenio Marco (2005) y sus posteriores adendas, por parte de la compañía minera Milpo, actualmente Nexa Resources, a cargo de la explotación del proyecto minero Cerro Lindo. Los compromisos están vinculados a temas de salud, educación, trabajo, medio ambiente y desarrollo comunal. Solicitan elaboración y firma de un nuevo convenio marco.

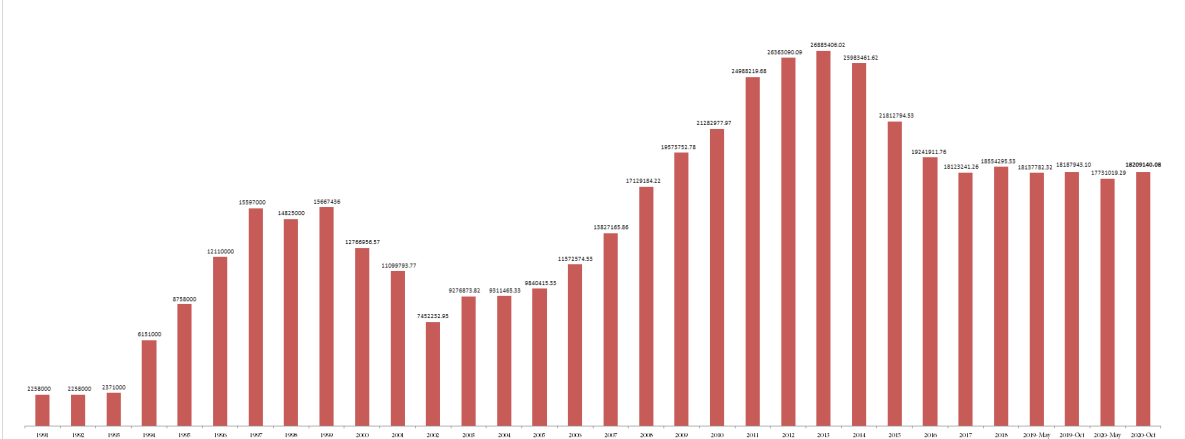
8 Fuente: <https://es.mongabay.com/2020/08/madre-de-dios-mineria-ilegal-boca-pariamanu-indigenas-peru/>

Evolución de la superficie Continental del Territorio Nacional Ocupada por Concesiones Mineras*, 1991 - Octubre 2020



Fuente: INCEMNET, Octubre 2020
 Elaboración: CooperAcción
 (*) Considerando todas las concesiones mineras superpuestas entre sí en la superficie terrestre, excluyendo concesiones mineras extintas.

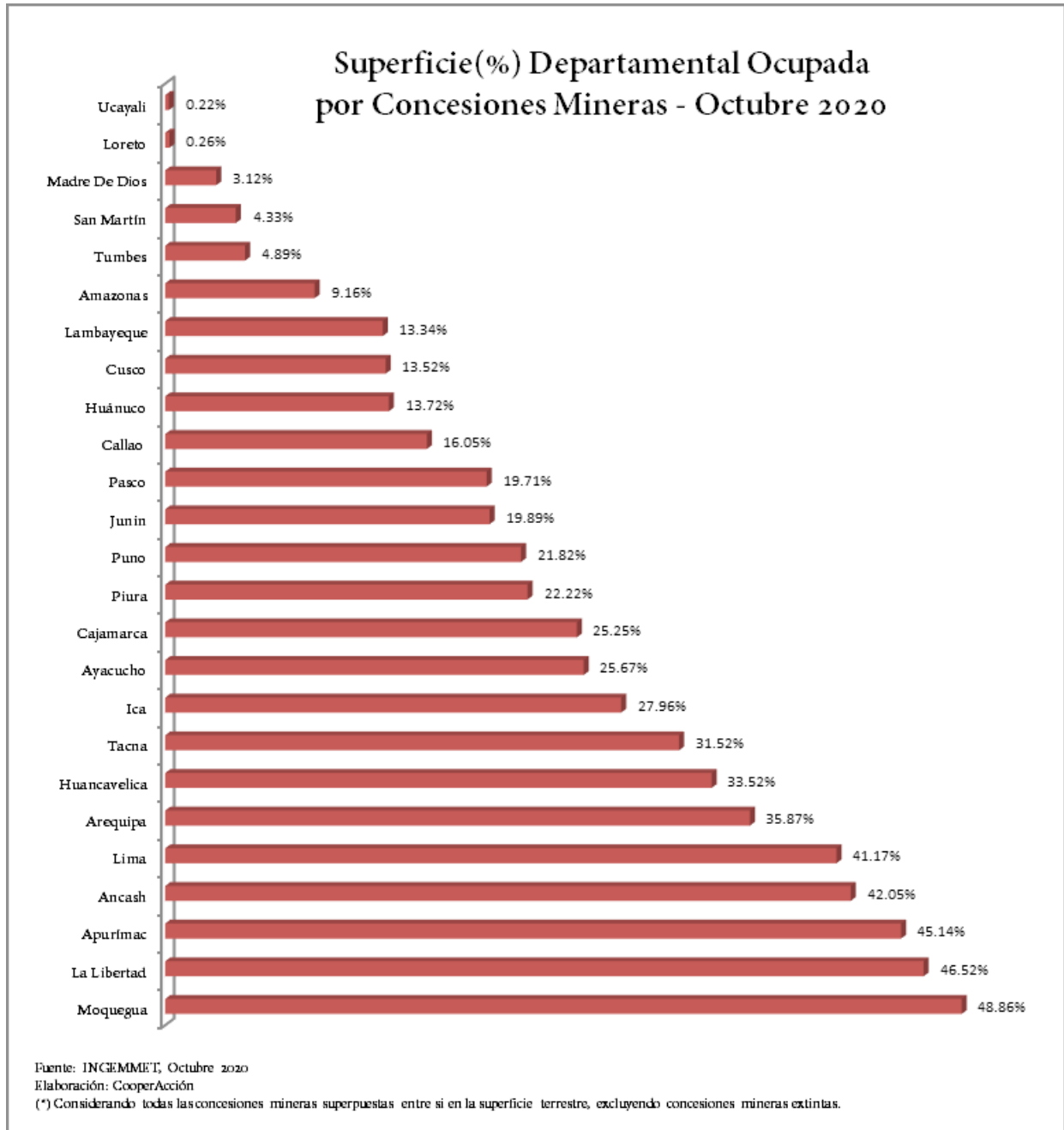
Evolución de la Superficie Continental del Territorio Nacional Ocupada por Concesiones Mineras*, 1991 - Octubre 2020 (hectáreas)



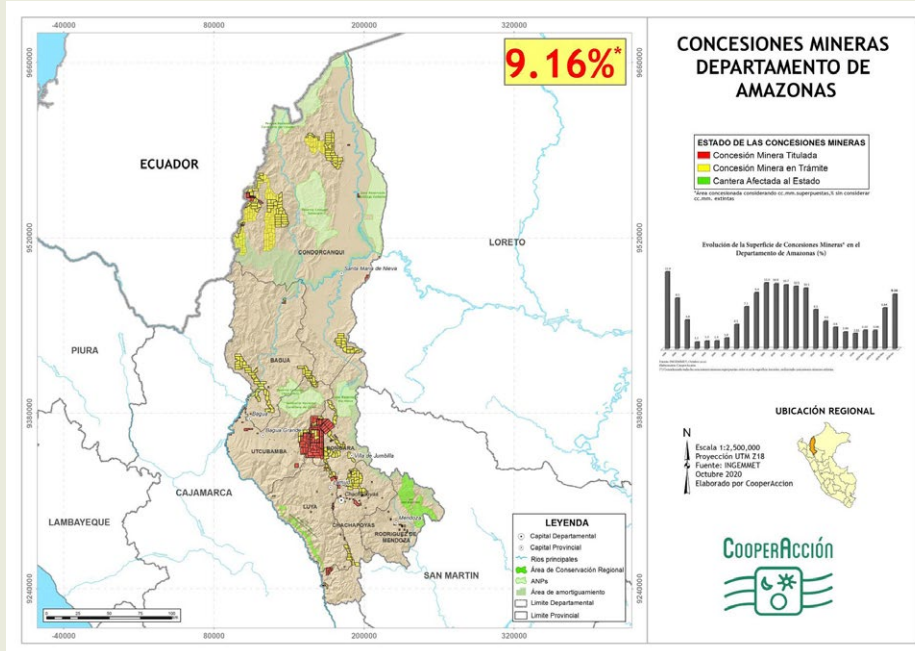
Fuente: INCEMNET, Octubre 2020
 Elaboración: CooperAcción
 (*) Considerando todas las concesiones mineras superpuestas entre sí en la superficie terrestre, excluyendo concesiones mineras extintas.

Territorios ocupados por Concesiones Mineras (Octubre 2020 II)

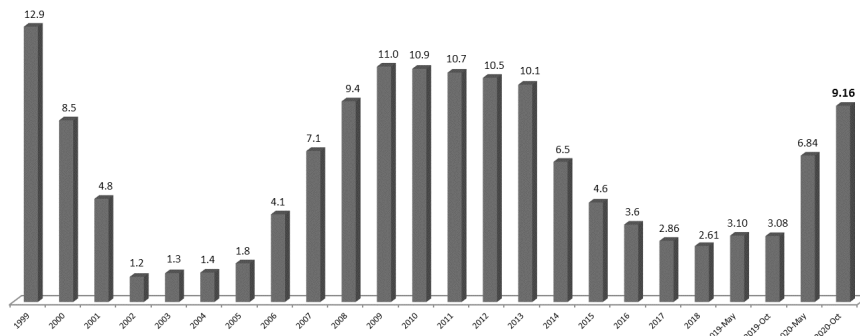
Región	Ha - Región	N° Concesiones	Ha - CCMM	%
Amazonas	3 938 071.97	589	360 815.68	9.16
Ancash	3 594 008.02	4 169	1 511 296.44	42.05
Apurímac	2 111 415.36	1 730	953 056.98	45.14
Arequipa	6 325 588.93	5 218	2 269 016.78	35.87
Ayacucho	4 350 524.32	2 187	1 116 914.30	25.67
Cajamarca	3 294 875.64	1 801	831 884.02	25.25
Callao	14 041.69	17	2 253.21	16.05
Cusco	7 207 444.84	2 352	974 439.23	13.52
Huancavelica	2 206 530.54	2 569	739 549.64	33.52
Huánuco	3 734 969.62	1 134	512 292.47	13.72
Ica	2 108 076.66	1 425	589 480.72	27.96
Junín	4 412 358.85	3 416	877 647.39	19.89
La Libertad	2 529 593.19	3 341	1 176 746.75	46.52
Lambayeque	1 459 015.65	426	194 656.13	13.34
Lima	3 501 324.83	4 291	1 441 604.62	41.17
Loreto	37 504 583.73	177	96 899.87	0.26
Madre De Dios	8 504 586.57	1 342	265 307.00	3.12
Moquegua	1 580 730.98	1 340	772 319.24	48.86
Pasco	2 387 945.29	1 304	470 726.12	19.71
Piura	3 583 763.46	1 403	796 401.56	22.22
Puno	6 789 166.38	3 493	1 481 713.45	21.82
San Martín	5 103 141.03	438	220 968.26	4.33
Tacna	1 608 306.71	958	506 902.30	31.52
Tumbes	469 026.01	133	22 945.83	4.89
Ucayali	10 530 070.36	81	23 302.07	0.22



MACRO REGIÓN NORTE



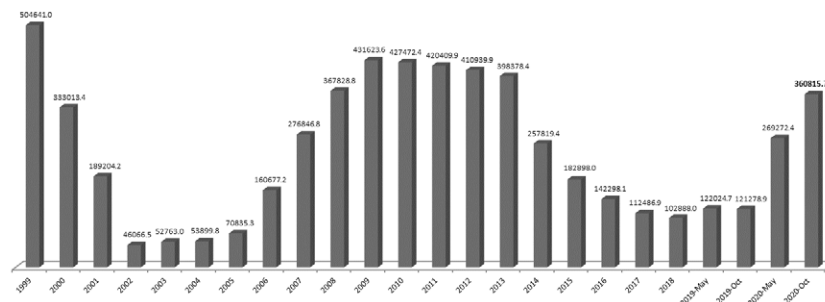
Evolution of the Surface of Mining Concessions* in the Department of Amazonas (%)



Fuente: INGEMMET, Octubre 2020
Elaboración: CooperAcción

(*) Considerando todas las concesiones mineras superpuestas entre si en la superficie terrestre, excluyendo concesiones mineras extintas.

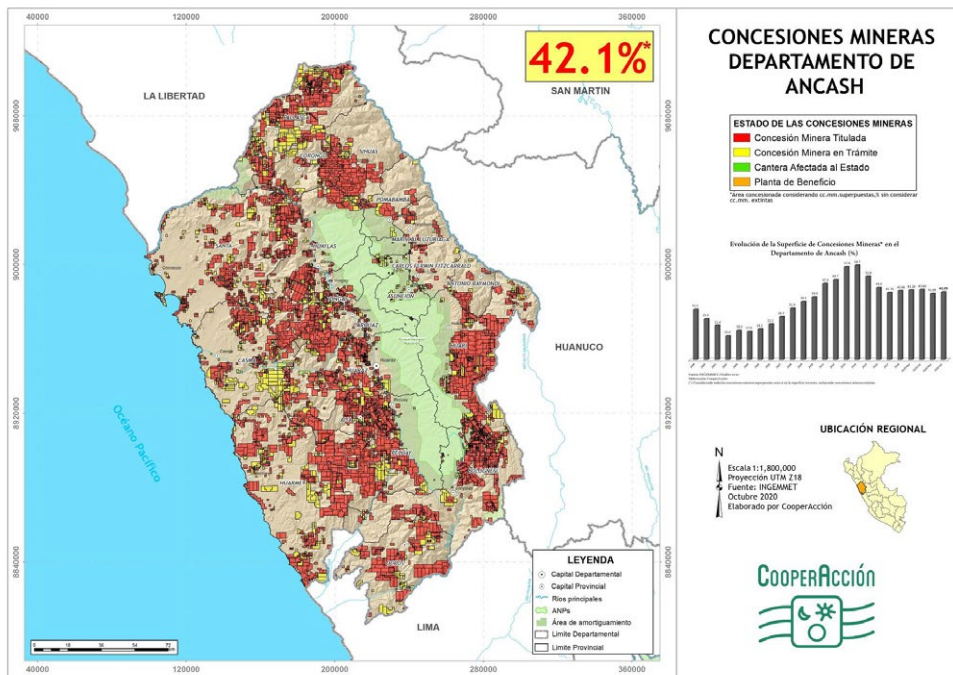
Evolution of the Surface of Mining Concessions* in the Department of Amazonas (ha)



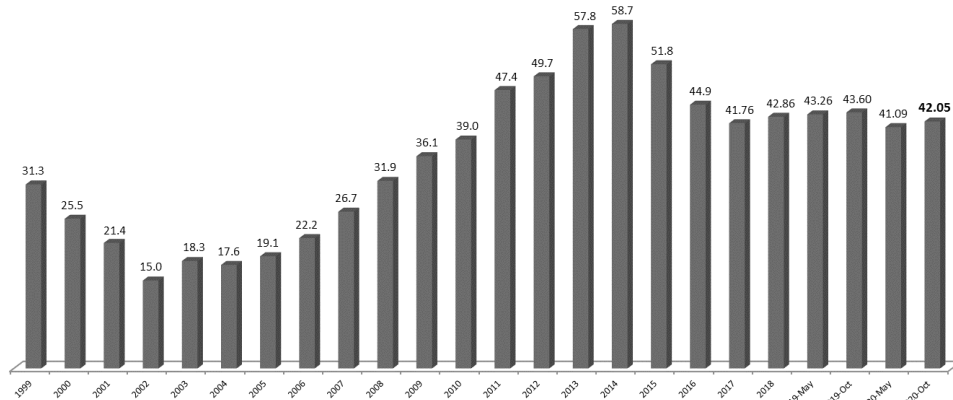
Fuente: INGEMMET, Octubre 2020

Elaboración: CooperAcción

(*) Considerando todas las concesiones mineras superpuestas entre si en la superficie terrestre, excluyendo concesiones mineras extintas.



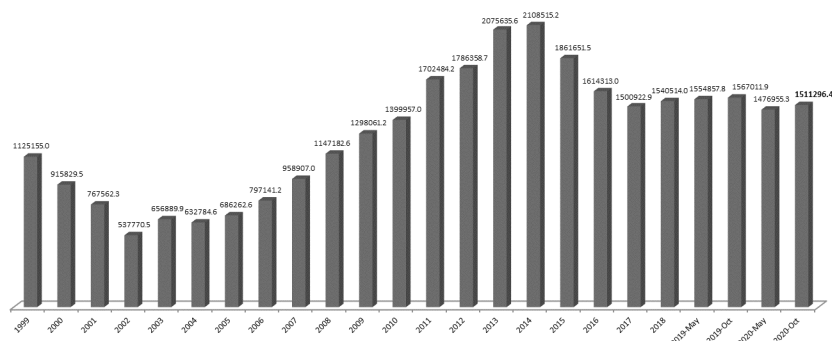
Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Ancash (%)



Fuente: INGEMMET, Octubre 2020
Elaboración: CooperAcción

(*) Considerando todas las concesiones mineras superpuestas entre sí en la superficie terrestre, excluyendo concesiones mineras extintas.

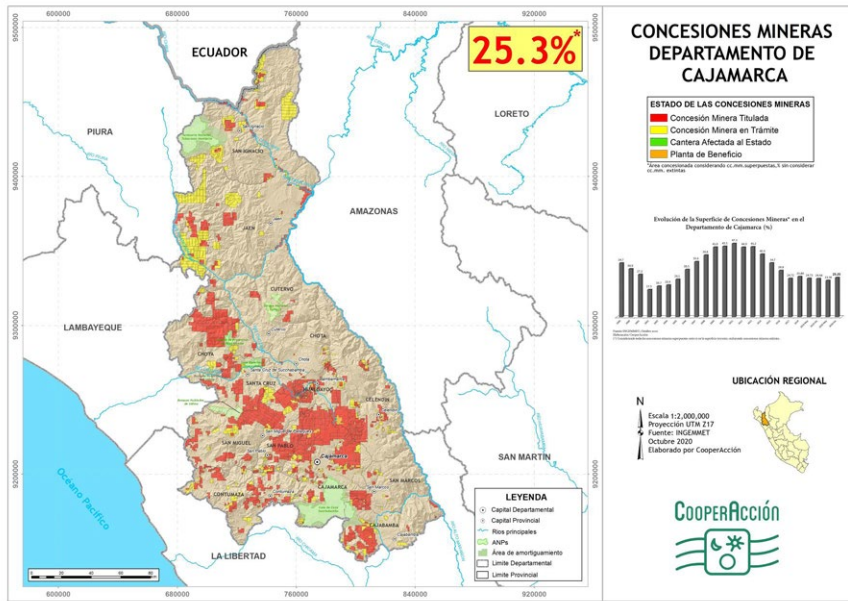
Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Ancash (ha)



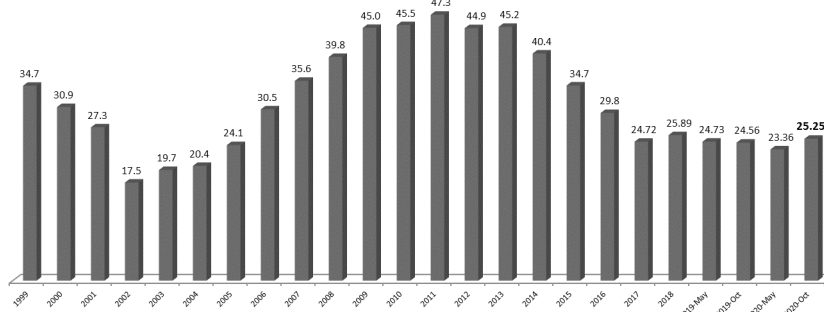
Fuente: INGEMMET, Octubre 2020

Elaboración: CooperAcción

(*) Considerando todas las concesiones mineras superpuestas entre sí en la superficie terrestre, excluyendo concesiones mineras extintas.



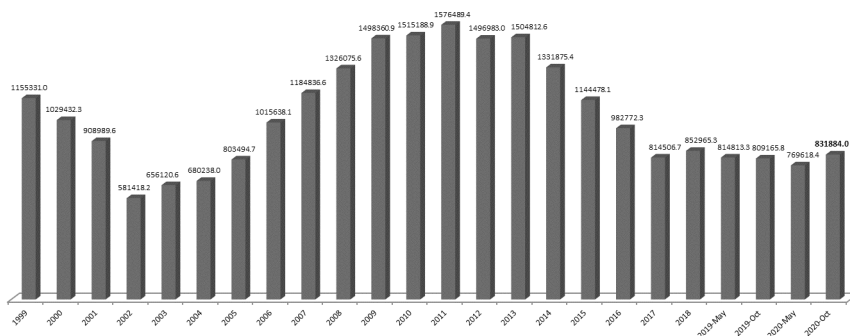
Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Cajamarca (%)



Fuente: INGEMMET, Octubre 2020
Elaboración: CooperAcción

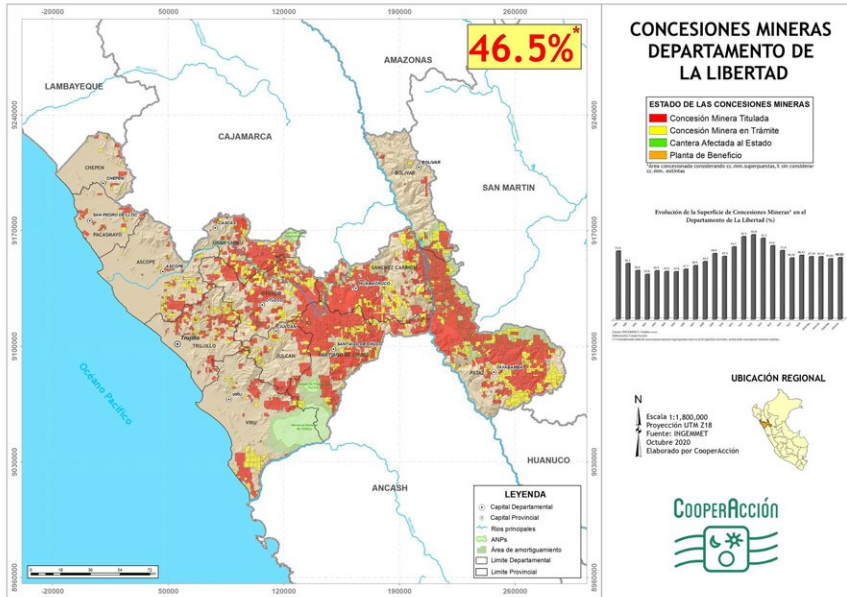
(*) Considerando todas las concesiones mineras superpuestas entre sí en la superficie terrestre, excluyendo concesiones mineras extintas.

Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Cajamarca (ha)

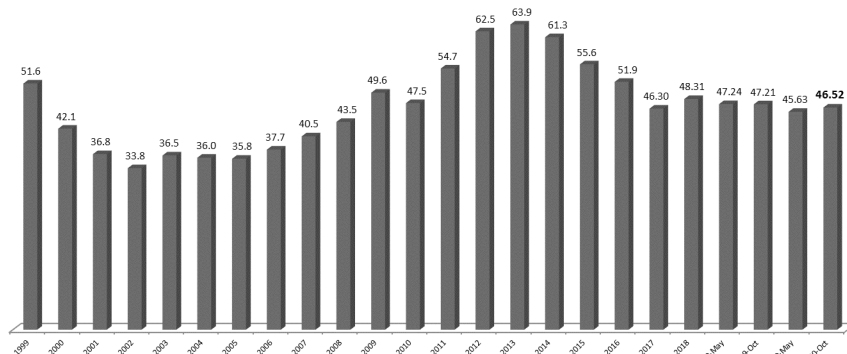


Fuente: INGEMMET, Octubre 2020
Elaboración: CooperAcción

(*) Considerando todas las concesiones mineras superpuestas entre sí en la superficie terrestre, excluyendo concesiones mineras extintas.



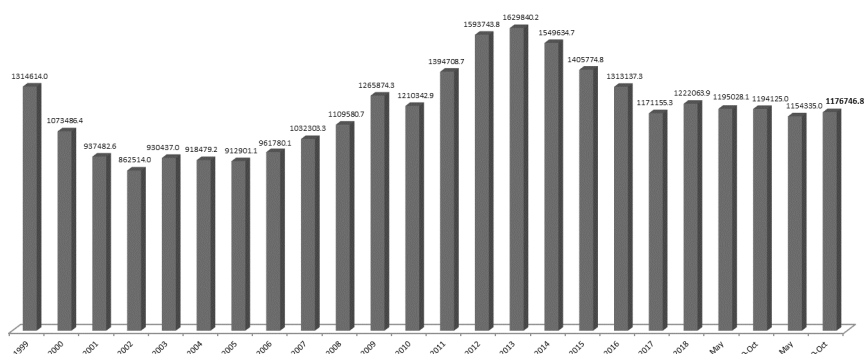
Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de La Libertad (%)



Fuente: INGEOMET, Octubre 2020
Elaboración: CooperAcción

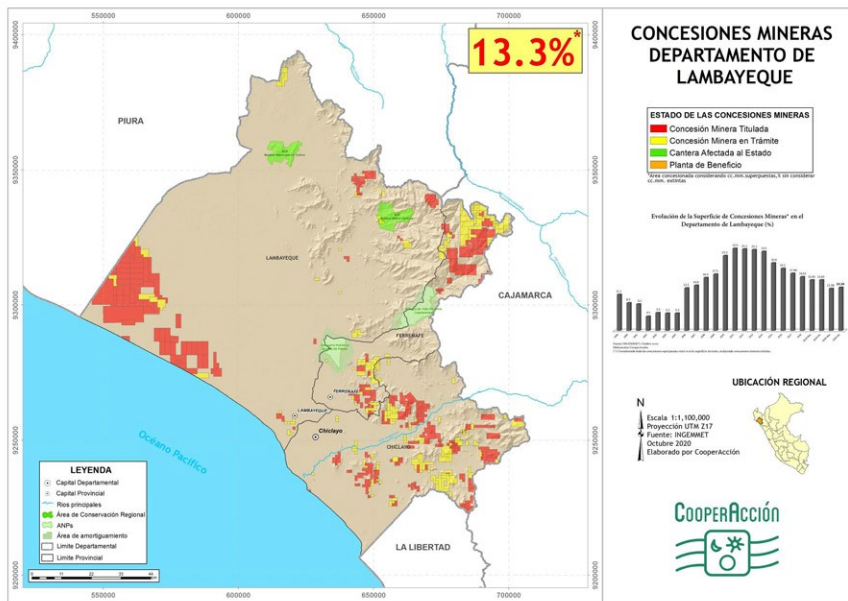
(*) Considerando todas las concesiones mineras superpuestas entre sí en la superficie terrestre, excluyendo concesiones mineras extintas.

Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de La Libertad (ha)

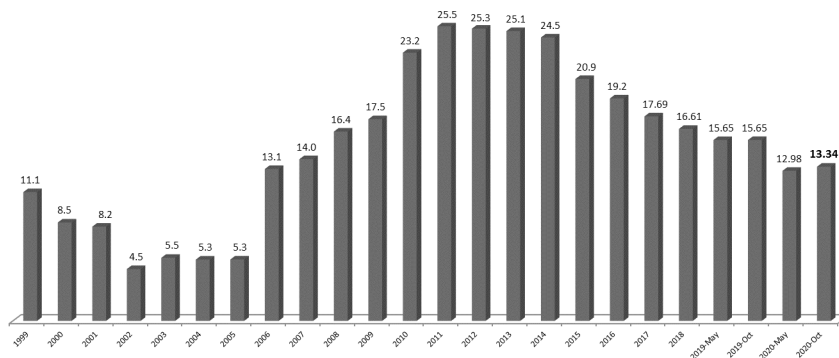


Fuente: INGEOMET, Octubre 2020
Elaboración: CooperAcción

(*) Considerando todas las concesiones mineras superpuestas entre sí en la superficie terrestre, excluyendo concesiones mineras extintas.



Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Lambayeque (%)

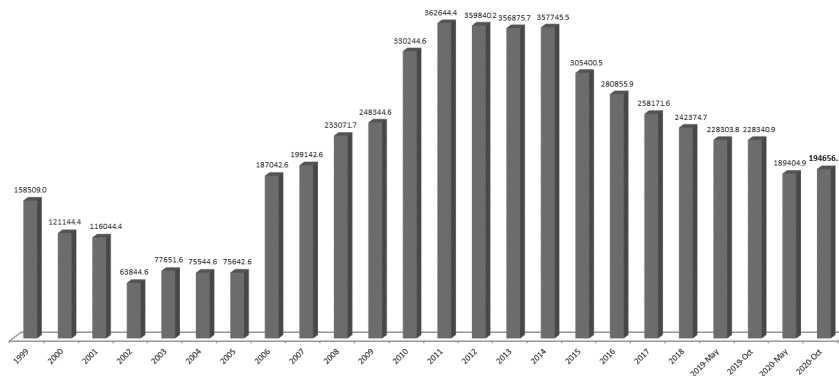


Fuente: INGENMET, Octubre 2020

Elaboración: CooperAcción

(*) Considerando todas las concesiones superpuestas entre sí en la superficie terrestre, excluyendo concesiones mineras extintas.

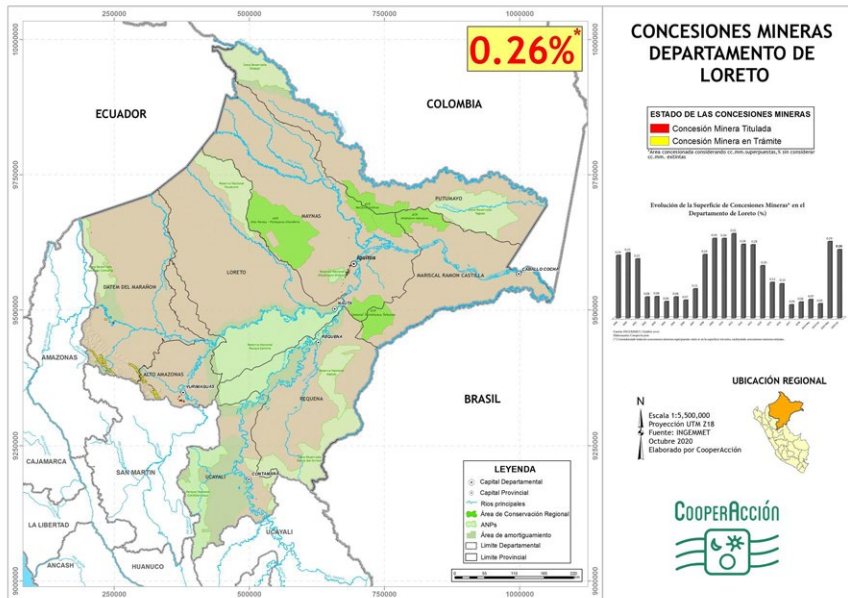
Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Lambayeque (ha)



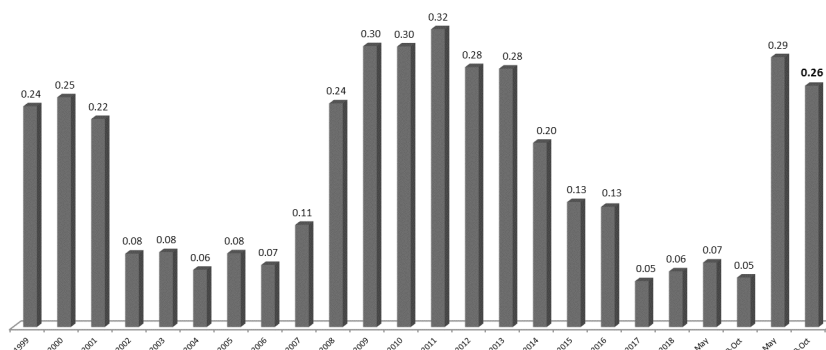
Fuente: INGENMET, Octubre 2020

Elaboración: CooperAcción

(*) Considerando todas las concesiones mineras superpuestas entre sí en la superficie terrestre, excluyendo concesiones mineras extintas.



Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Loreto (%)

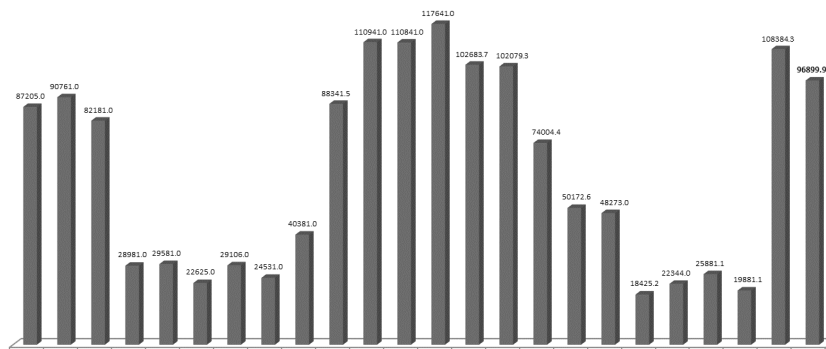


Fuente: INCEMNET, Octubre 2020

Elaboración: CooperAcción

(*) Considerando todas las concesiones mineras superpuestas entre sí en la superficie terrestre, excluyendo concesiones mineras extintas.

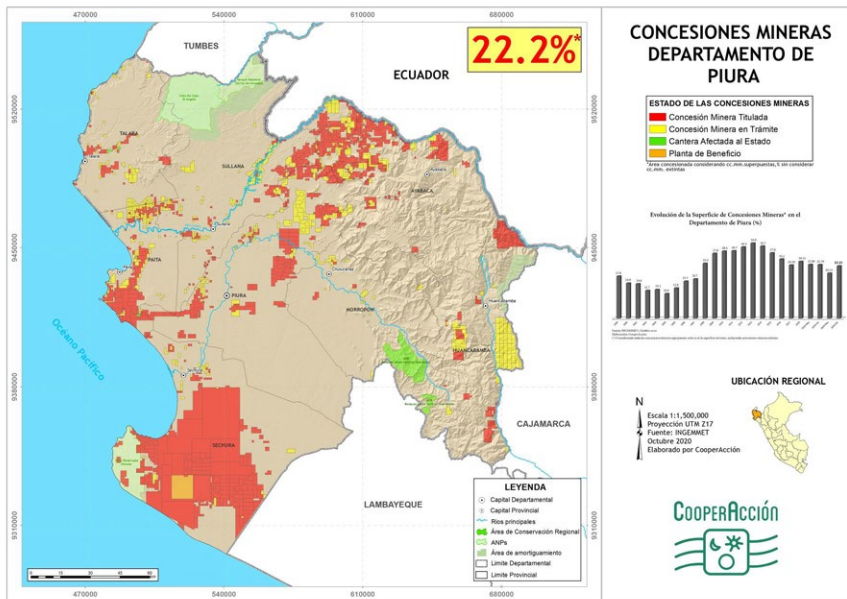
Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Loreto (ha)



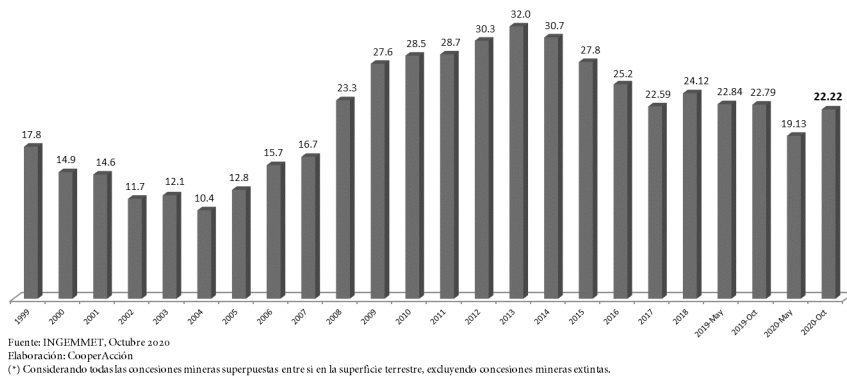
Fuente: INCEMNET, Octubre 2020

Elaboración: CooperAcción

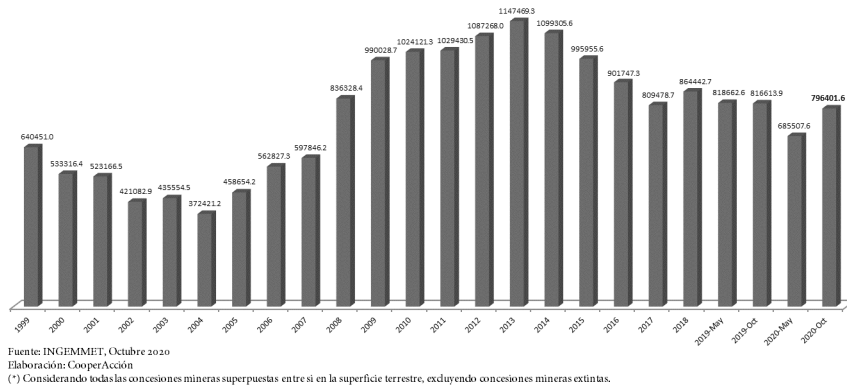
(*) Considerando todas las concesiones mineras superpuestas entre sí en la superficie terrestre, excluyendo concesiones mineras extintas.

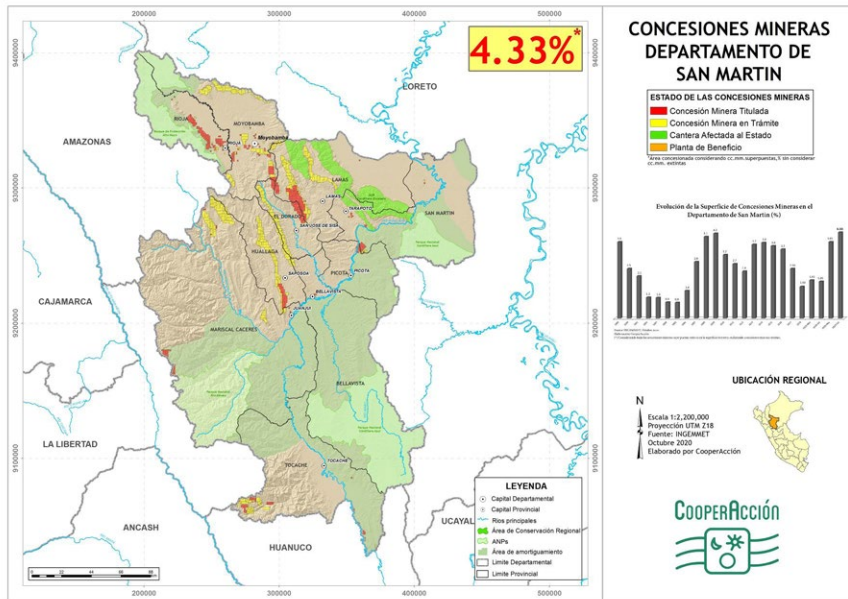


Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Piura (%)

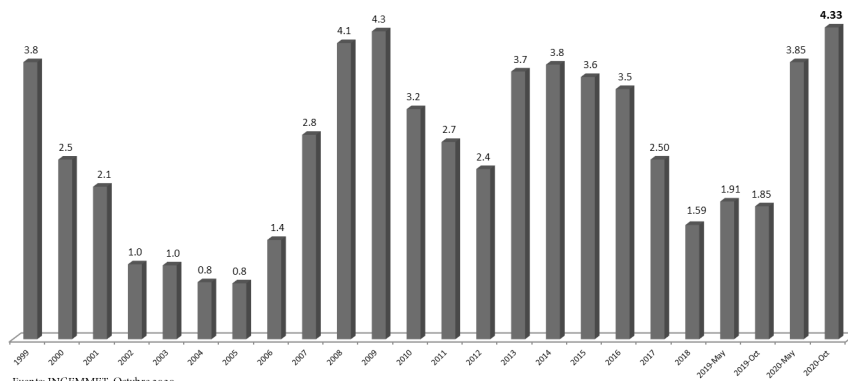


Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Piura (ha)





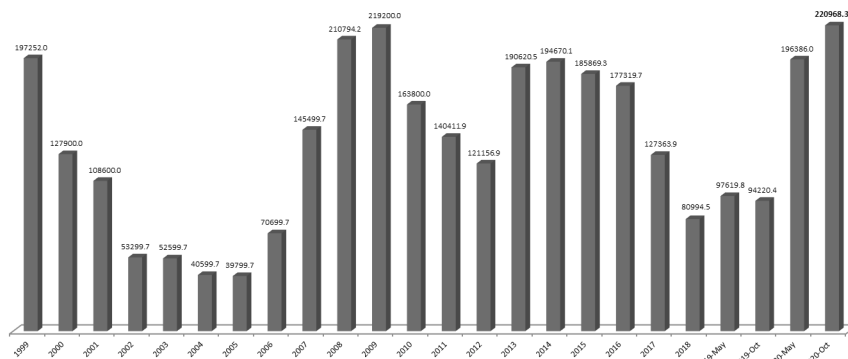
Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras en el Departamento de San Martín (%)



Fuente: INGEMMET, Octubre 2020
Elaboración: CooperAcción

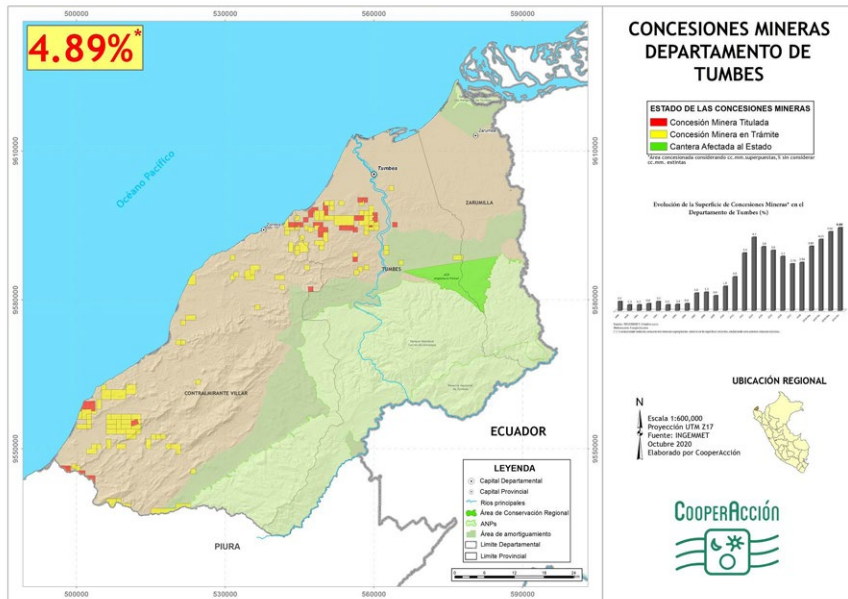
(*) Considerando todas las concesiones mineras superpuestas entre sí en la superficie terrestre, excluyendo concesiones mineras extintas.

Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras en el Departamento de San Martín (ha)

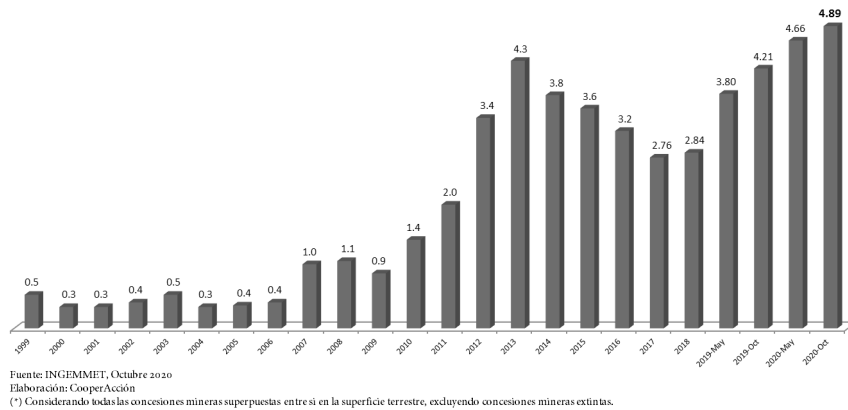


Fuente: INGEMMET, Octubre 2020
Elaboración: CooperAcción

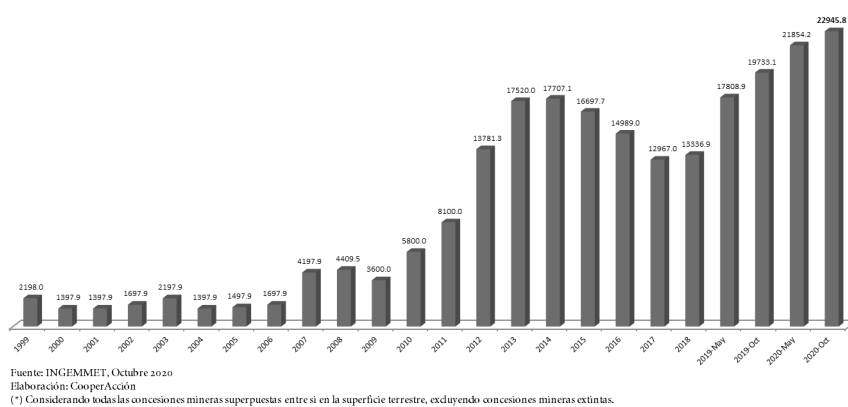
(*) Considerando todas las concesiones mineras superpuestas entre sí en la superficie terrestre, excluyendo concesiones mineras extintas.



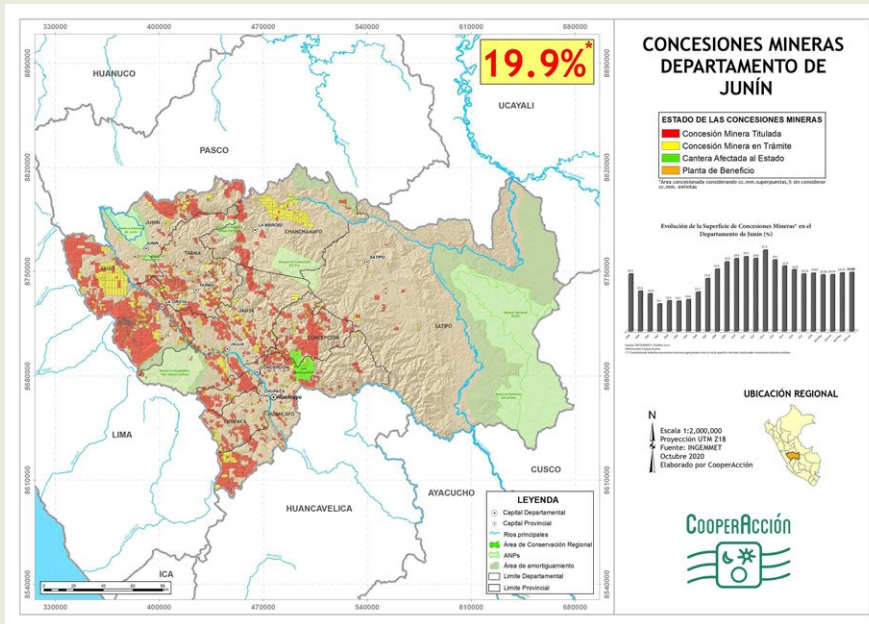
Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Tumbes (%)



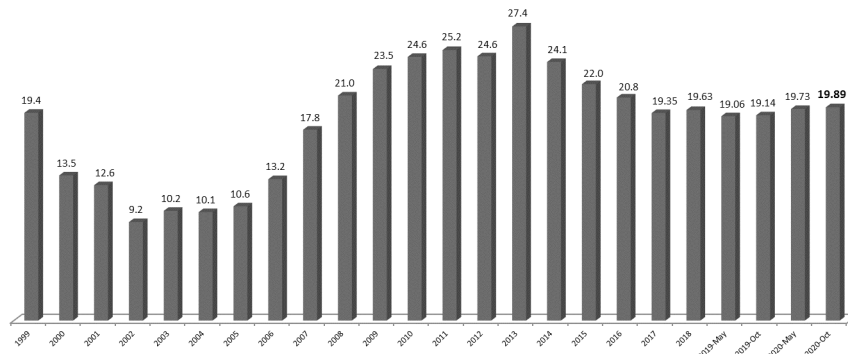
Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Tumbes (ha)



MACRO REGIÓN CENTRO



Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Junín (%)

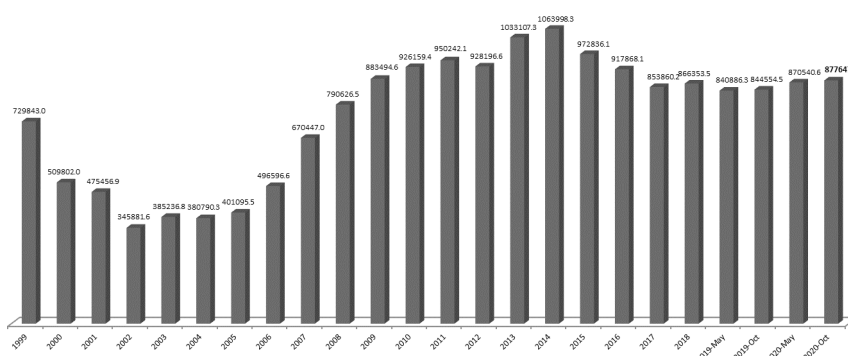


Fuente: INGENMET, Octubre 2020

Elaboración: CooperAcción

(*) Considerando todas las concesiones mineras superpuestas entre sí en la superficie terrestre, excluyendo concesiones mineras extintas.

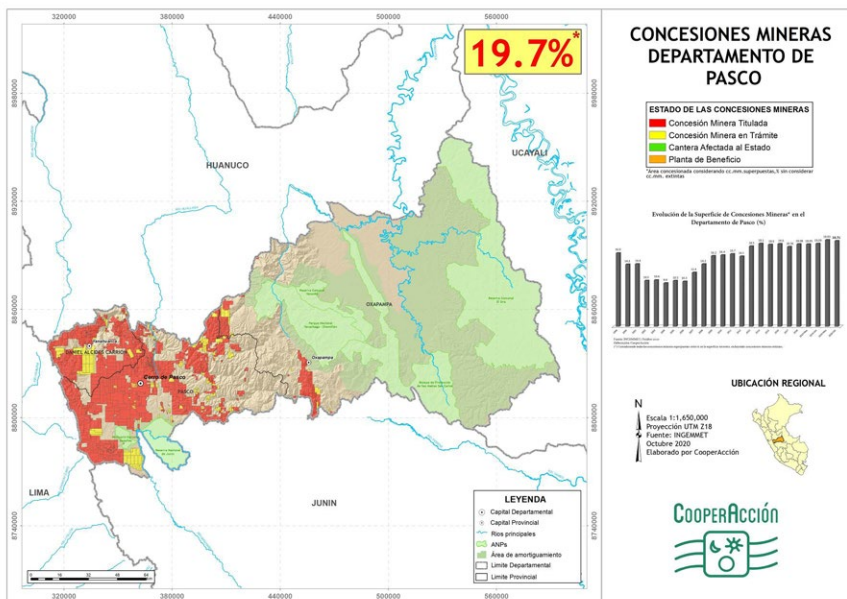
Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Junín (ha)



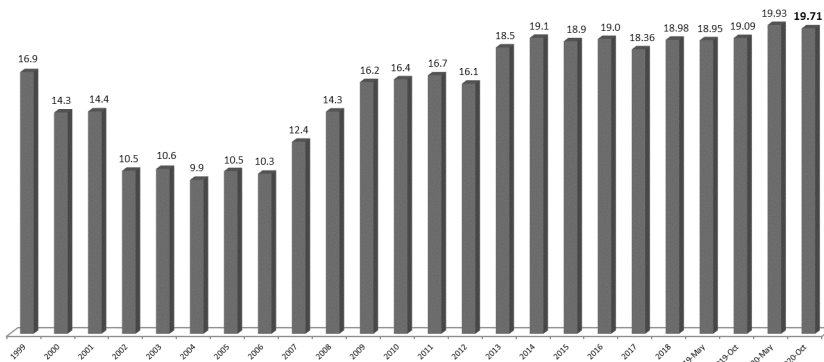
Fuente: INGENMET, Octubre 2020

Elaboración: CooperAcción

(*) Considerando todas las concesiones mineras superpuestas entre sí en la superficie terrestre, excluyendo concesiones mineras extintas.



Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Pasco (%)

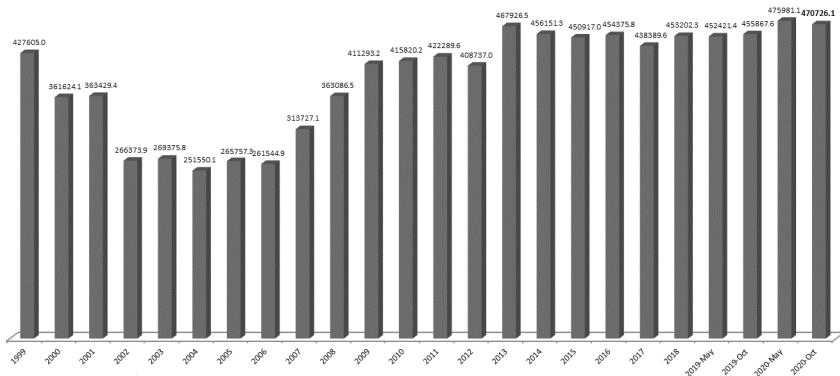


Fuente: INGEMMET, Octubre 2020

Elaboración: CooperAcción

(*) Considerando todas las concesiones mineras superpuestas entre sí en la superficie terrestre, excluyendo concesiones mineras extintas.

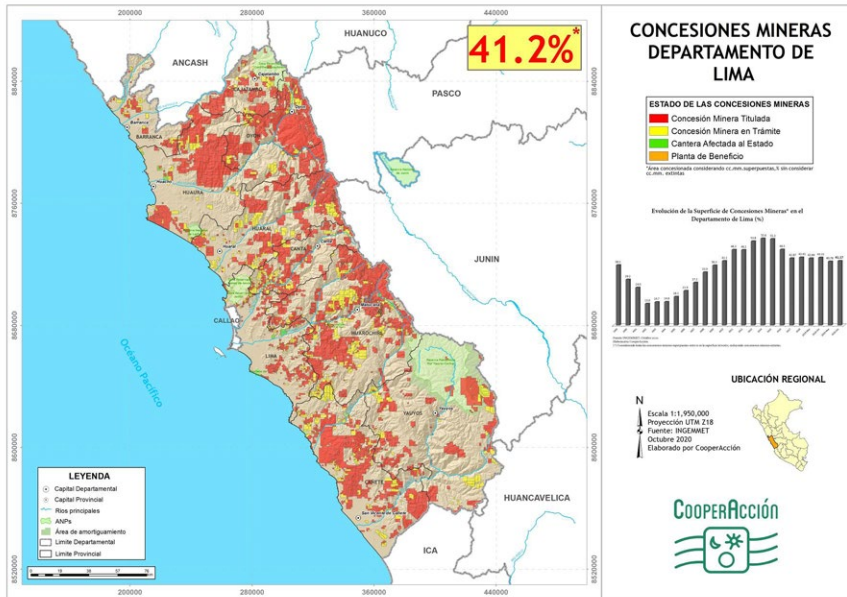
Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Pasco (ha)



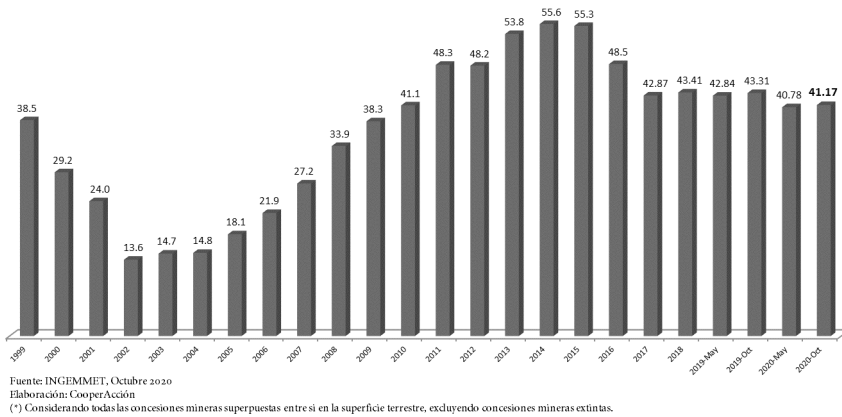
Fuente: INGEMMET, Octubre 2020

Elaboración: CooperAcción

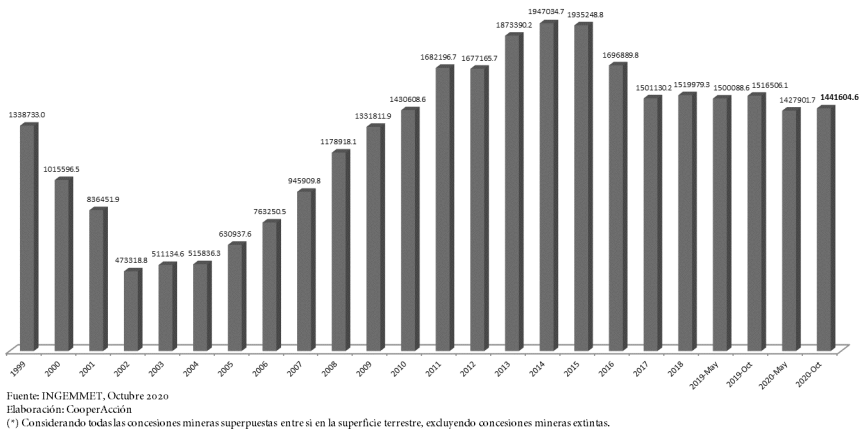
(*) Considerando todas las concesiones mineras superpuestas entre sí en la superficie terrestre, excluyendo concesiones mineras extintas.

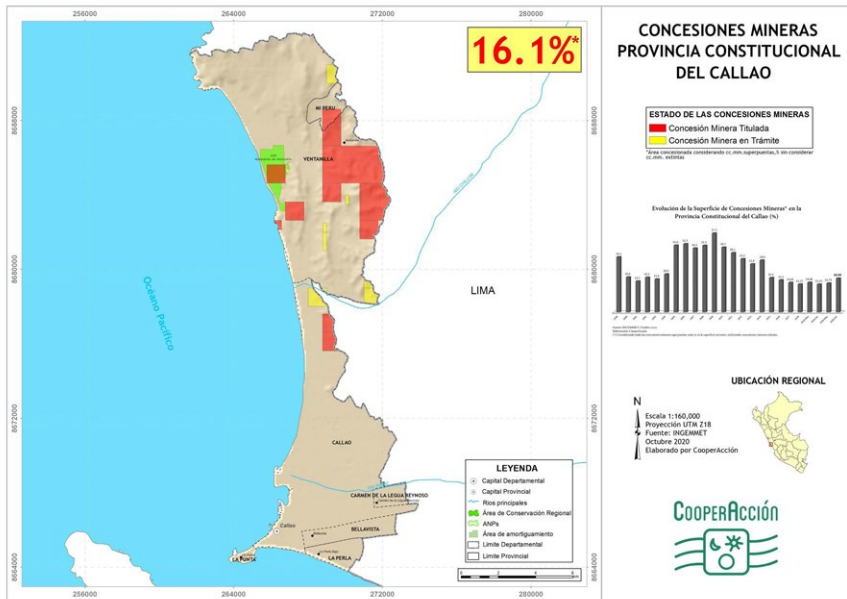


Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Lima (%)

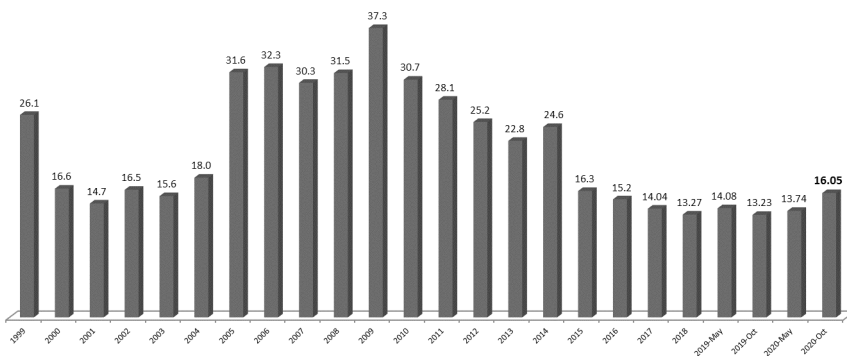


Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Lima (ha)





Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en la Provincia Constitucional del Callao (%)

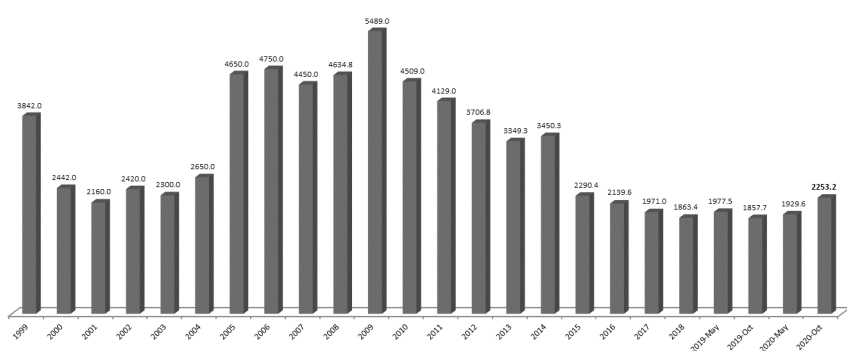


Fuente: INGEMMET, Octubre 2020

Elaboración: CooperAcción

(*) Considerando todas las concesiones mineras superpuestas entre sí en la superficie terrestre, excluyendo concesiones mineras extintas.

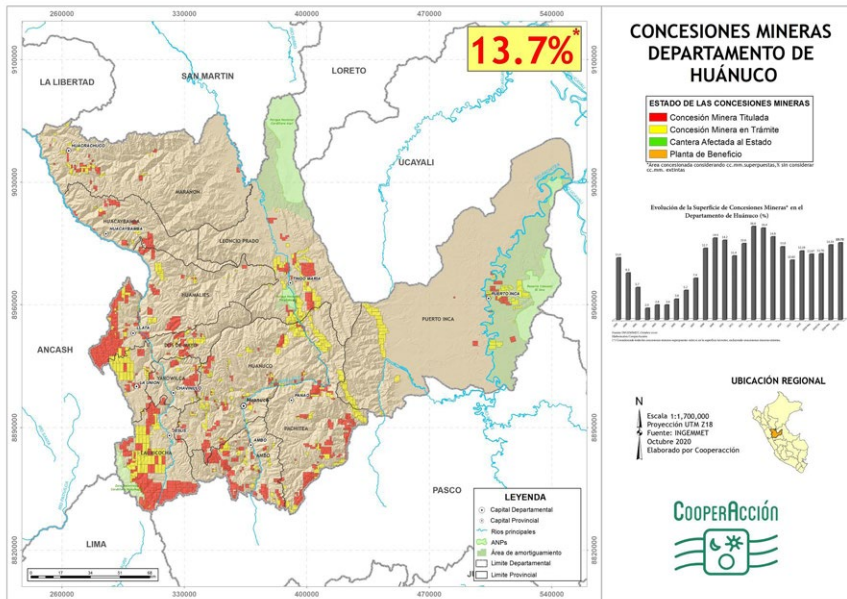
Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en la Provincia Constitucional del Callao (ha)



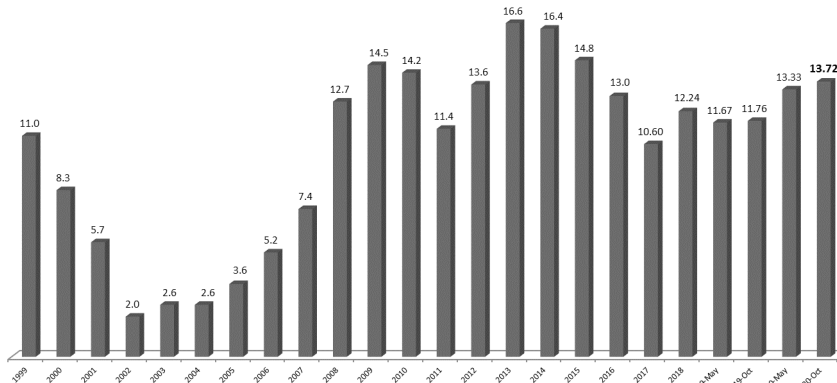
Fuente: INGEMMET, Octubre 2020

Elaboración: CooperAcción

(*) Considerando todas las concesiones mineras superpuestas entre sí en la superficie terrestre, excluyendo concesiones mineras extintas.



Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Huánuco (%)

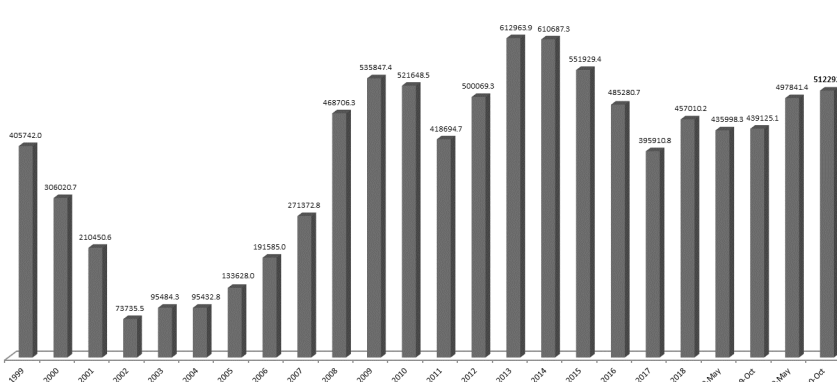


Fuente: INGEMMET, Octubre 2020

Elaboración: CooperAcción

(*) Considerando todas las concesiones mineras superpuestas entre sí en la superficie terrestre, excluyendo concesiones mineras extintas.

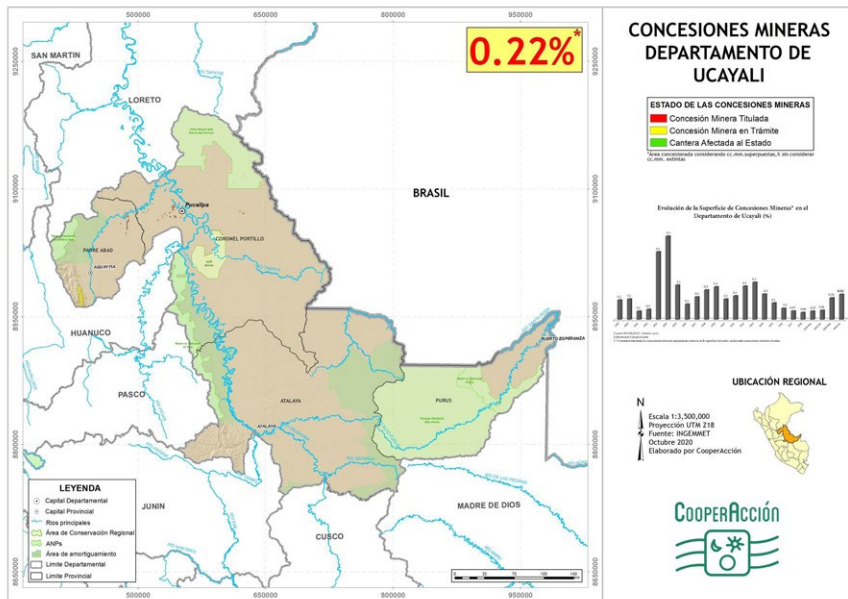
Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Huánuco (ha)



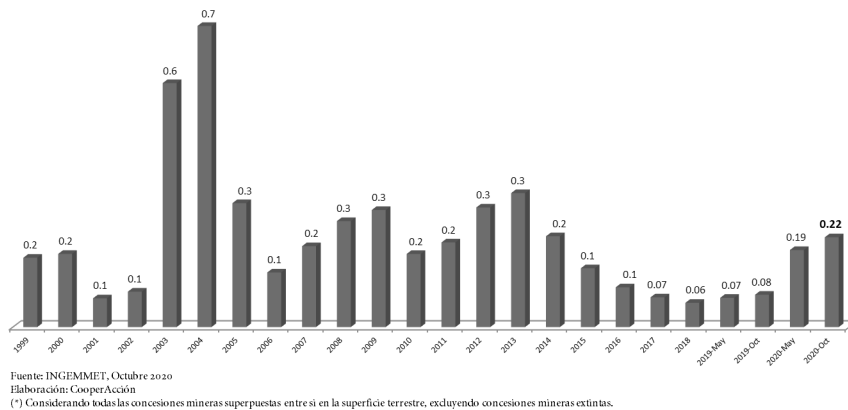
Fuente: INGEMMET, Octubre 2020

Elaboración: CooperAcción

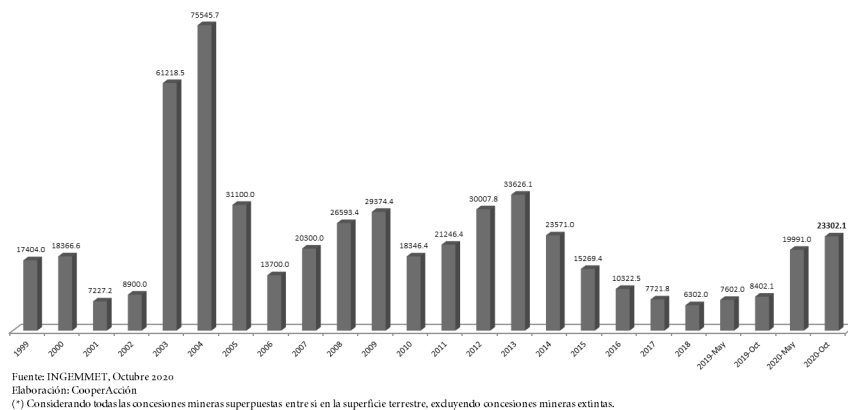
(*) Considerando todas las concesiones mineras superpuestas entre sí en la superficie terrestre, excluyendo concesiones mineras extintas.



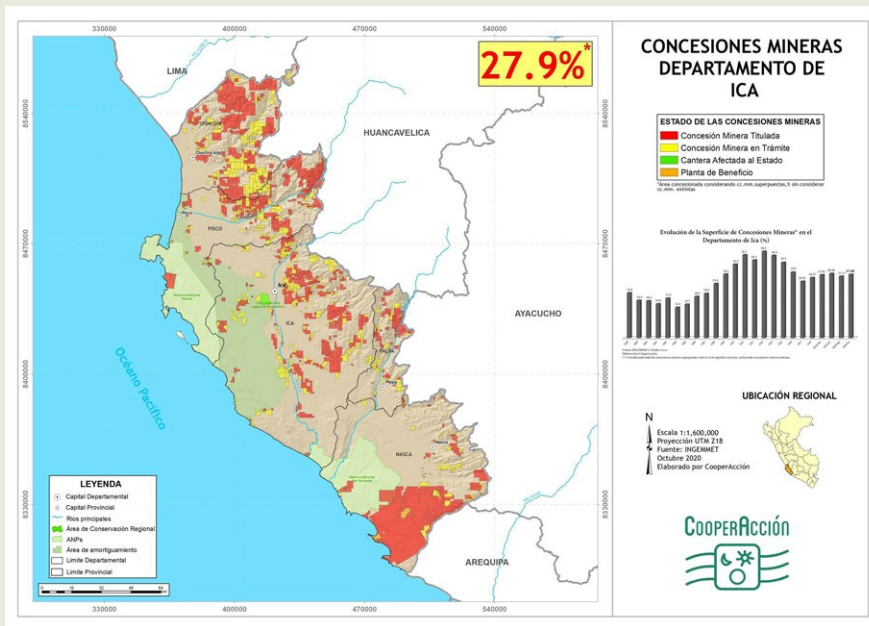
Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Ucayali (%)



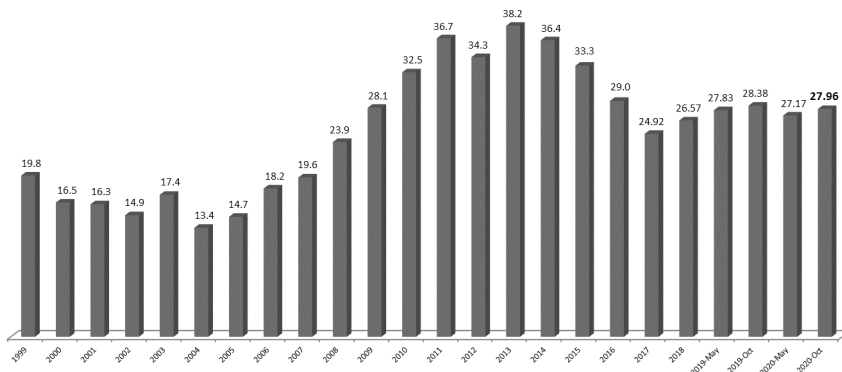
Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Ucayali (ha)



MACRO REGIÓN SUR



Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Ica (%)

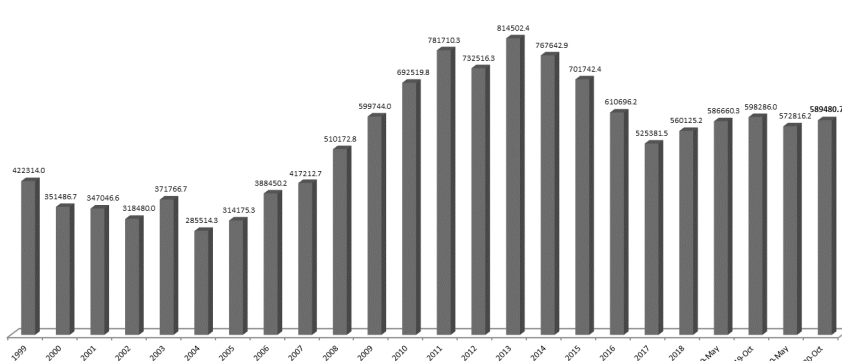


Fuente: INGEMMET, Octubre 2020

Elaboración: CooperAcción

(*) Considerando todas las concesiones mineras superpuestas entre sí en la superficie terrestre, excluyendo concesiones mineras extintas.

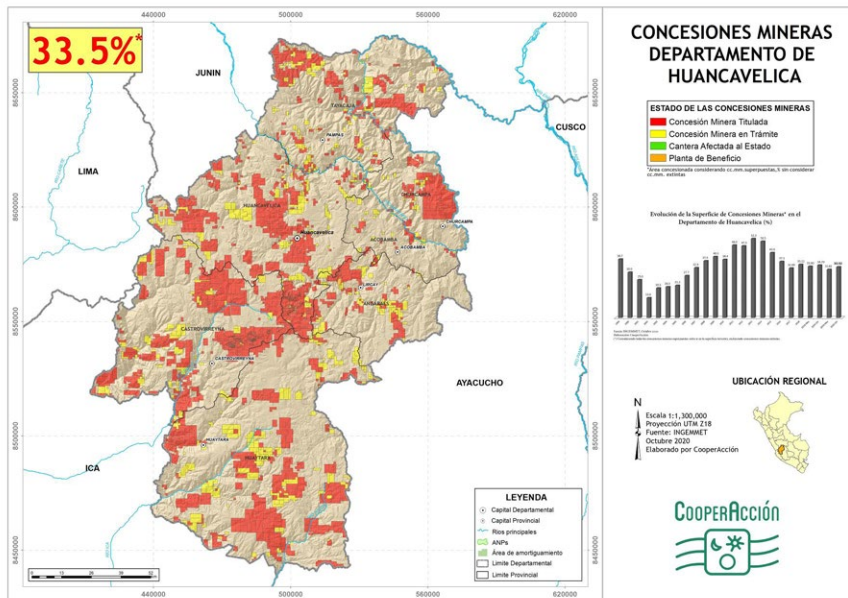
Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Ica (ha)



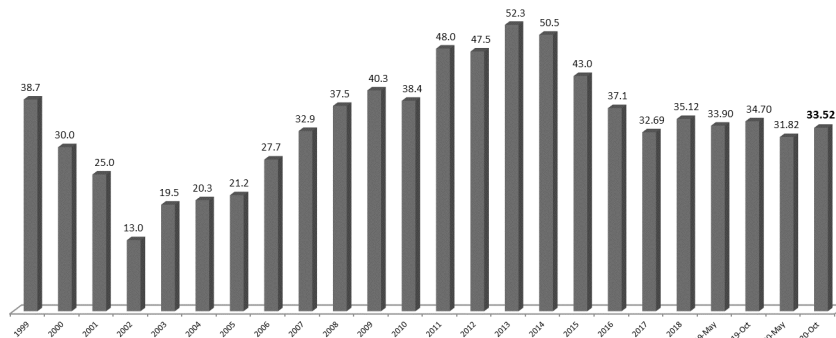
Fuente: INGEMMET, Octubre 2020

Elaboración: CooperAcción

(*) Considerando todas las concesiones mineras superpuestas entre sí en la superficie terrestre, excluyendo concesiones mineras extintas.



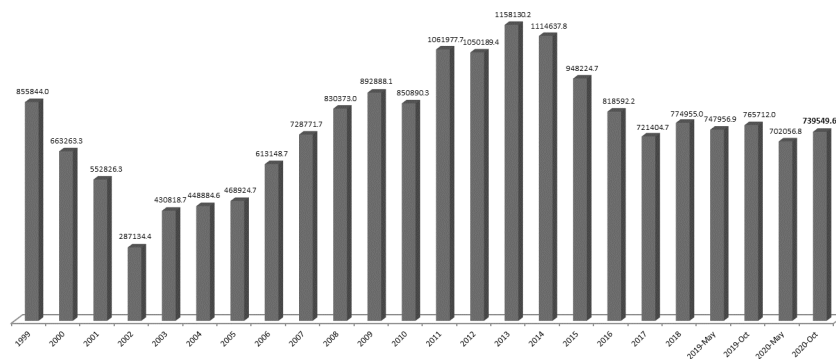
Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Huancavelica (%)



Fuente: INGENMET, Octubre 2020
Elaboración: CooperAcción

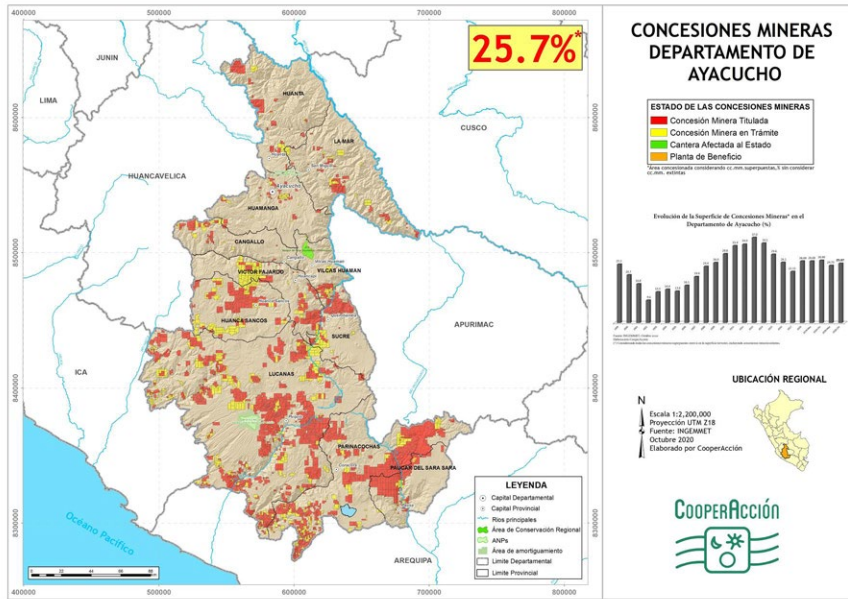
(*) Considerando todas las concesiones mineras superpuestas entre si en la superficie terrestre, excluyendo concesiones mineras extintas.

Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Huancavelica (ha)

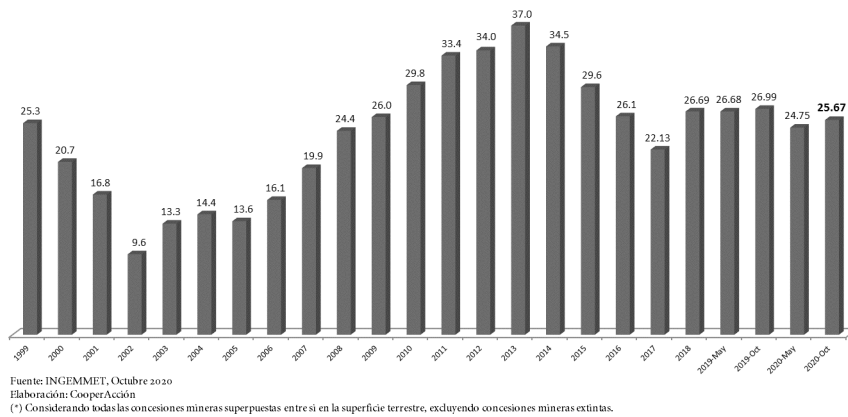


Fuente: INGENMET, Octubre 2020
Elaboración: CooperAcción

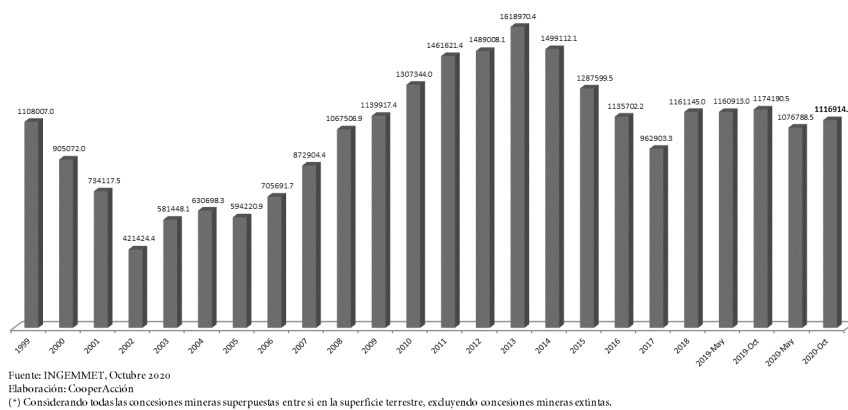
(*) Considerando todas las concesiones mineras superpuestas entre si en la superficie terrestre, excluyendo concesiones mineras extintas.

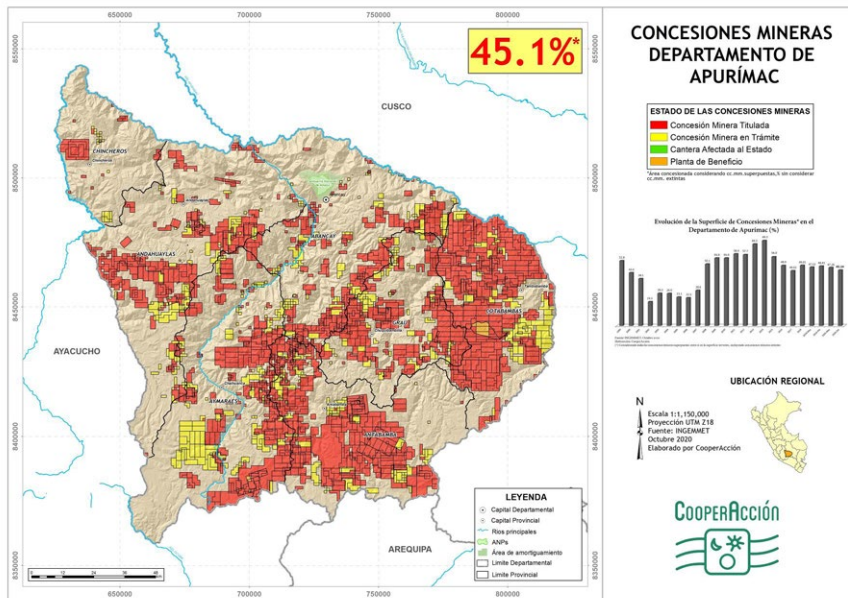


Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Ayacucho (%)

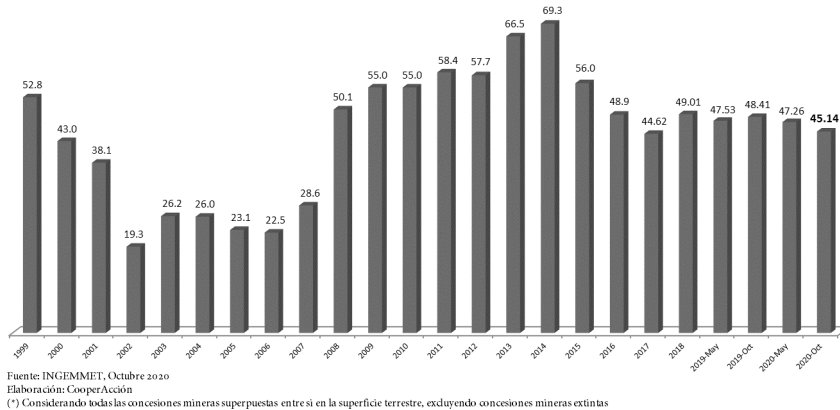


Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Ayacucho (ha)

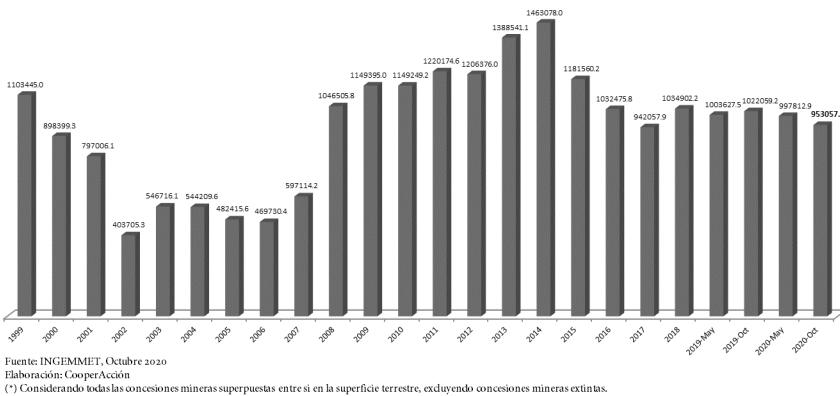


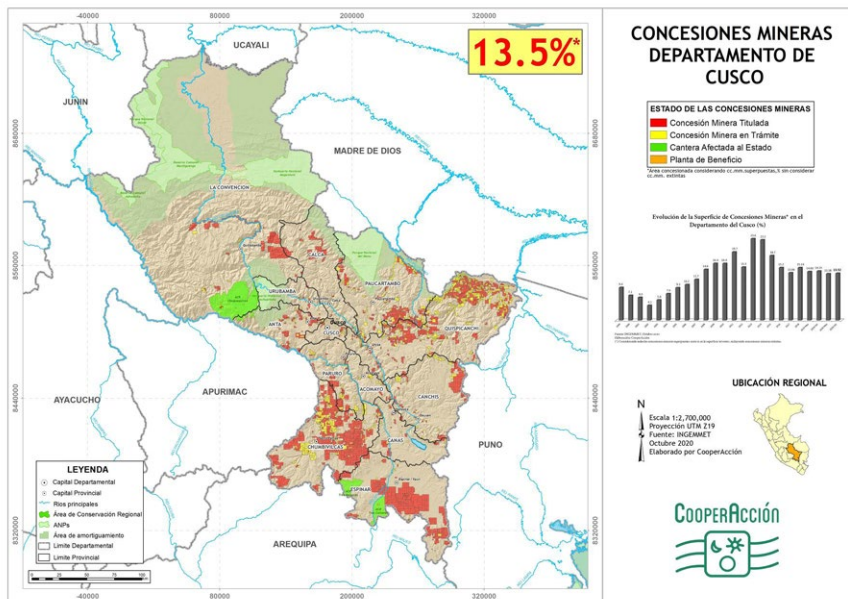


Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Apurímac (%)

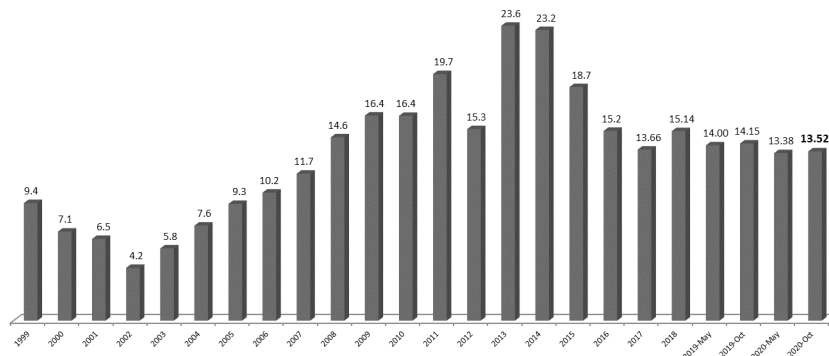


Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Apurímac (ha)





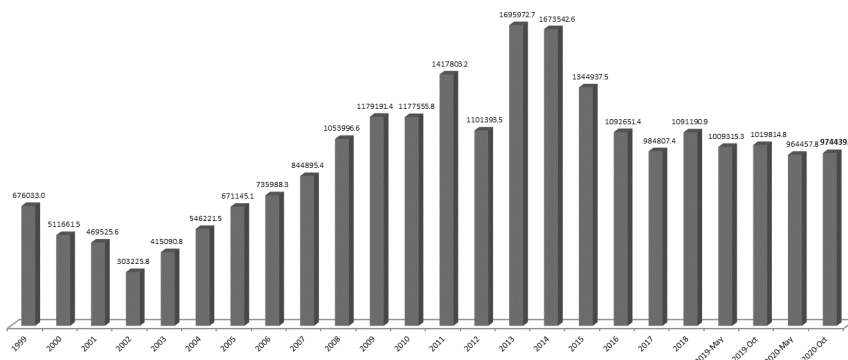
Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento del Cusco (%)



Fuente: INGENMET, Octubre 2020
Elaboración: CooperAcción

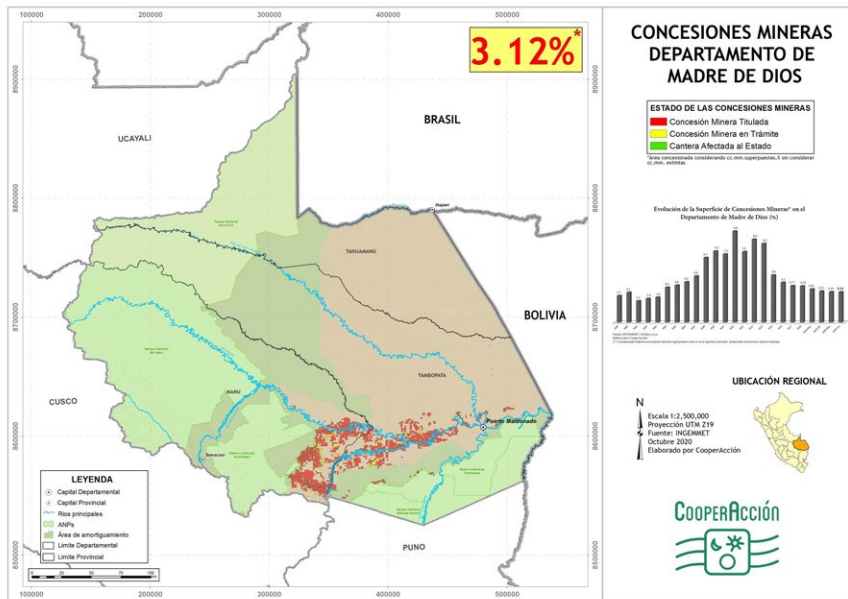
(*) Considerando todas las concesiones mineras superpuestas entre sí en la superficie terrestre, excluyendo concesiones mineras extintas.

Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento del Cusco (ha)

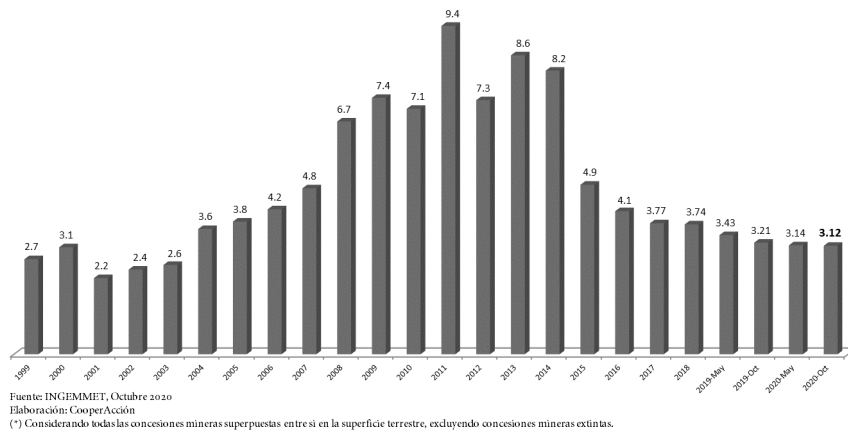


Fuente: INGENMET, Octubre 2020
Elaboración: CooperAcción

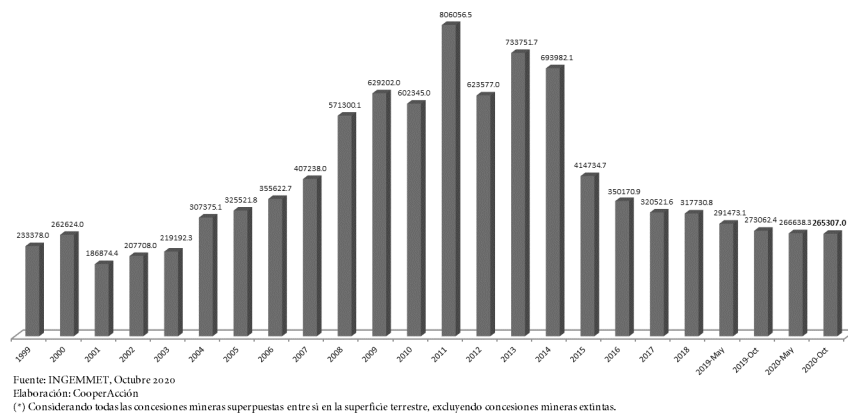
(*) Considerando todas las concesiones mineras superpuestas entre sí en la superficie terrestre, excluyendo concesiones mineras extintas.

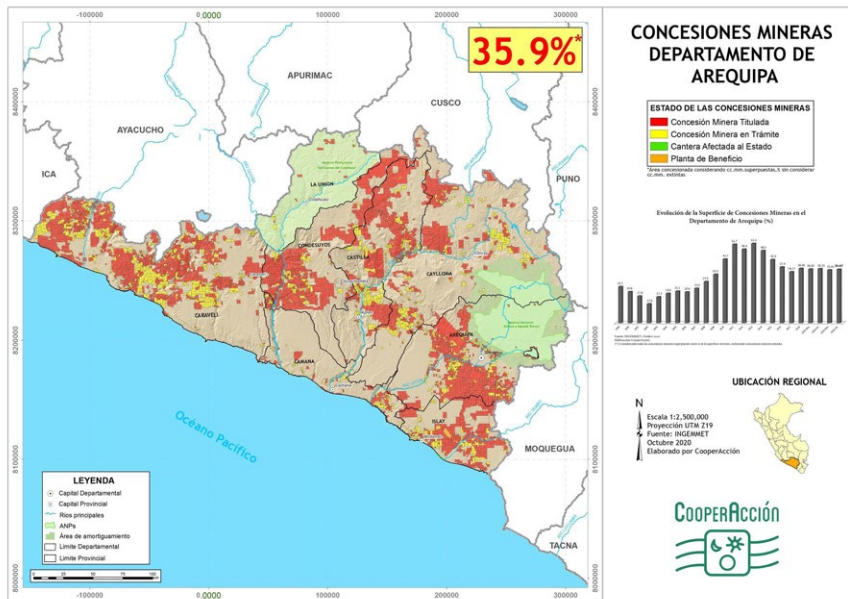


Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Madre de Dios (%)

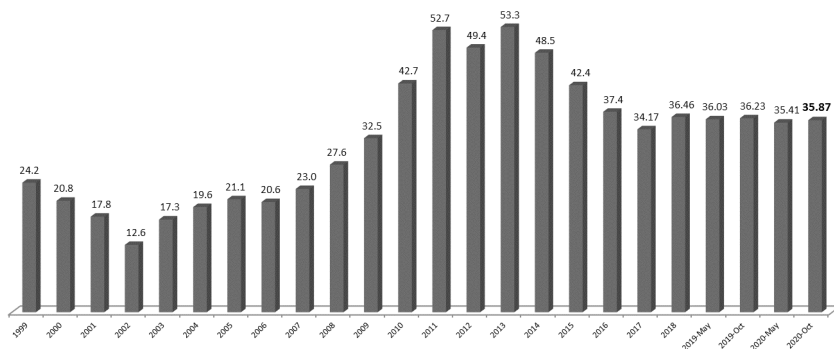


Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Madre de Dios (ha)





Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras en el Departamento de Arequipa (%)

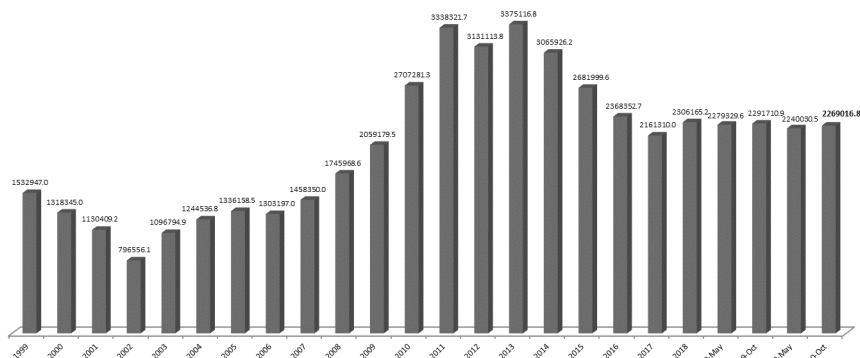


Fuente: INGMET, Octubre 2020

Elaboración: CooperAcción

(*) Considerando todas las concesiones mineras superpuestas entre sí en la superficie terrestre, excluyendo concesiones mineras extintas.

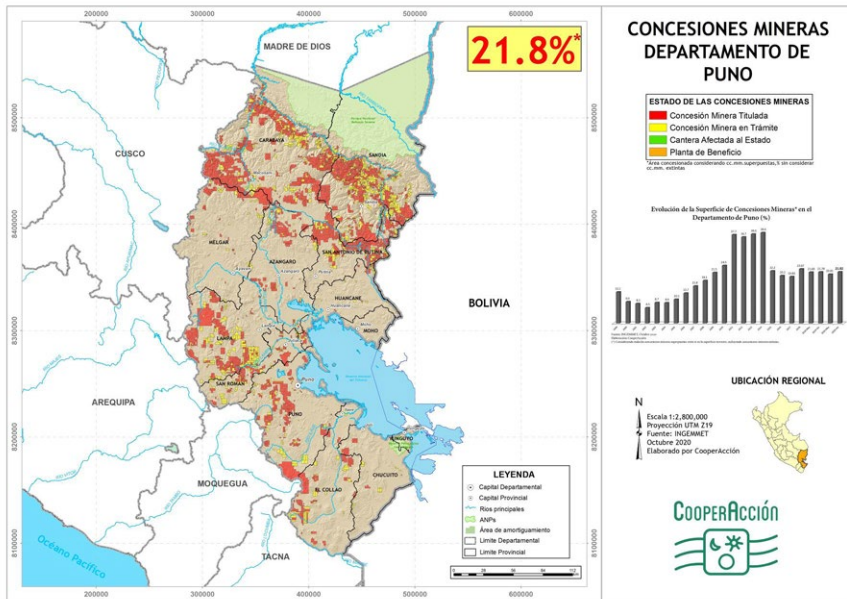
Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras en el Departamento de Arequipa (ha)



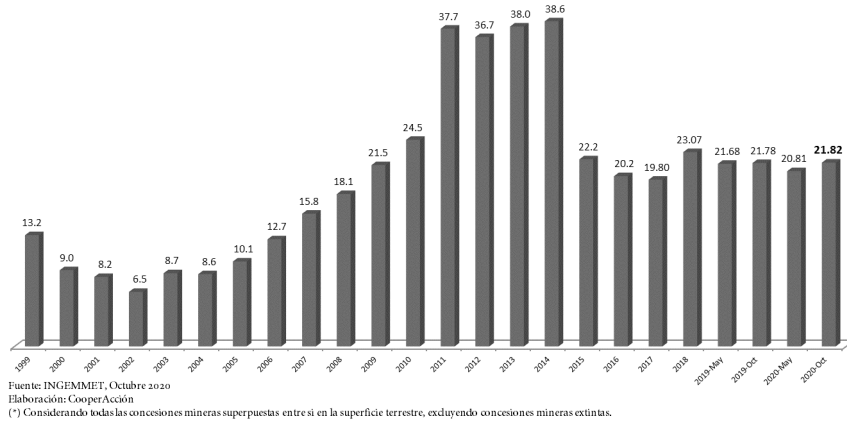
Fuente: INGMET, Octubre 2020

Elaboración: CooperAcción

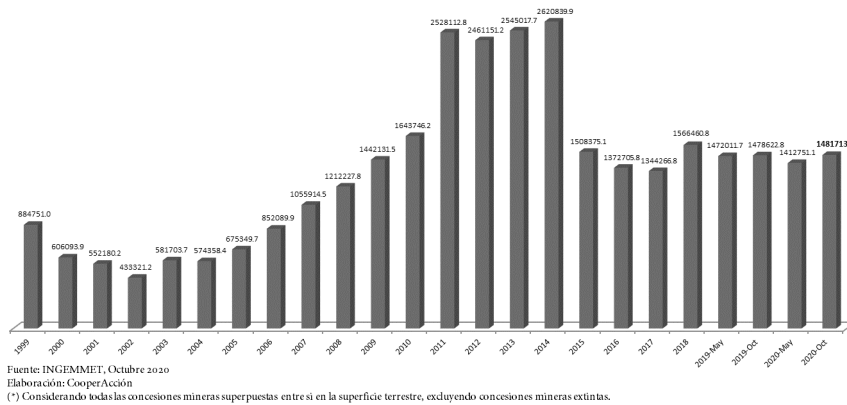
(*) Considerando todas las concesiones mineras superpuestas entre sí en la superficie terrestre, excluyendo concesiones mineras extintas.

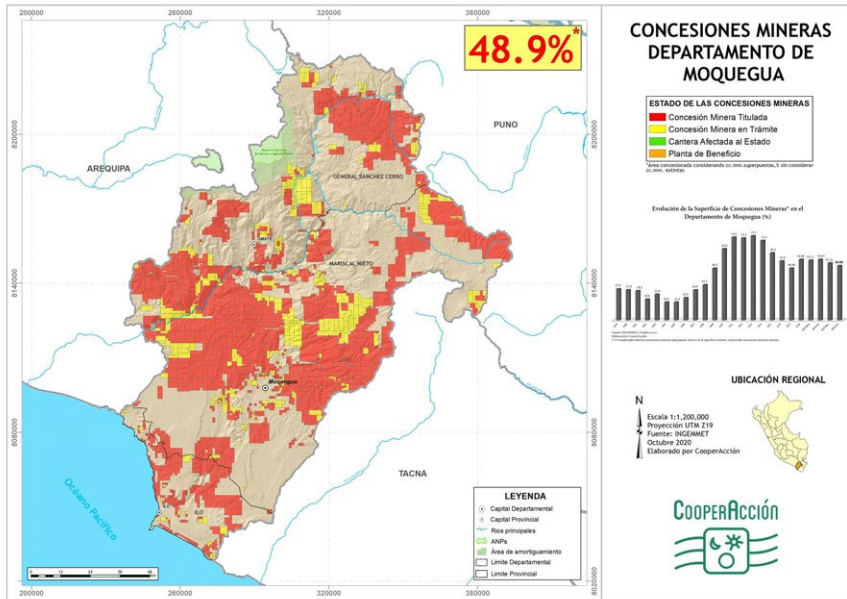


Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Puno (%)

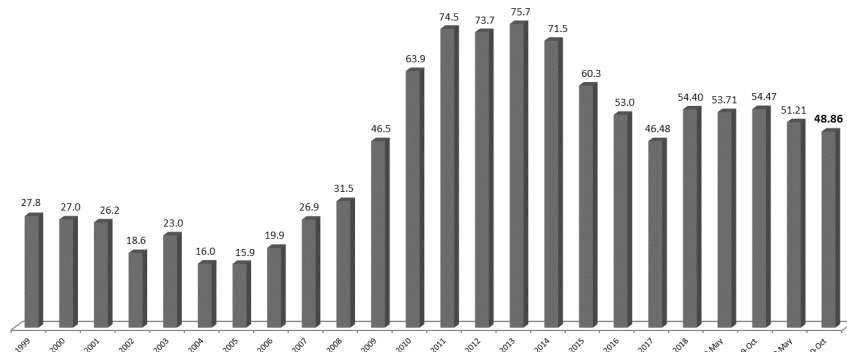


Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Puno (ha)





Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Moquegua (%)

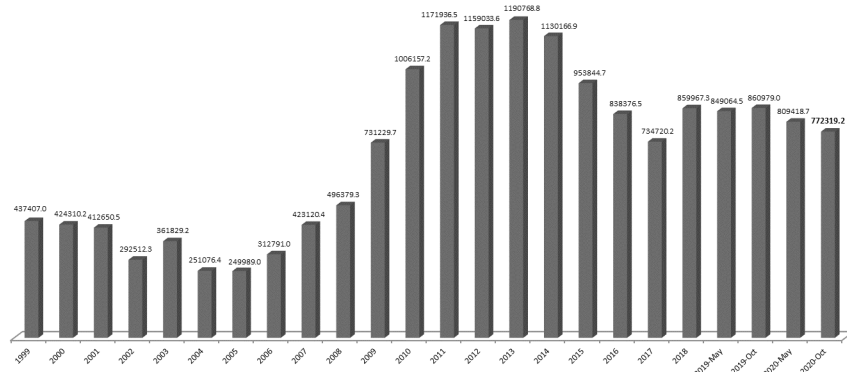


Fuente: INGEMMET, Octubre 2020

Elaboración: CooperAcción

(*) Considerando todas las concesiones mineras superpuestas entre si en la superficie terrestre, excluyendo concesiones mineras extintas.

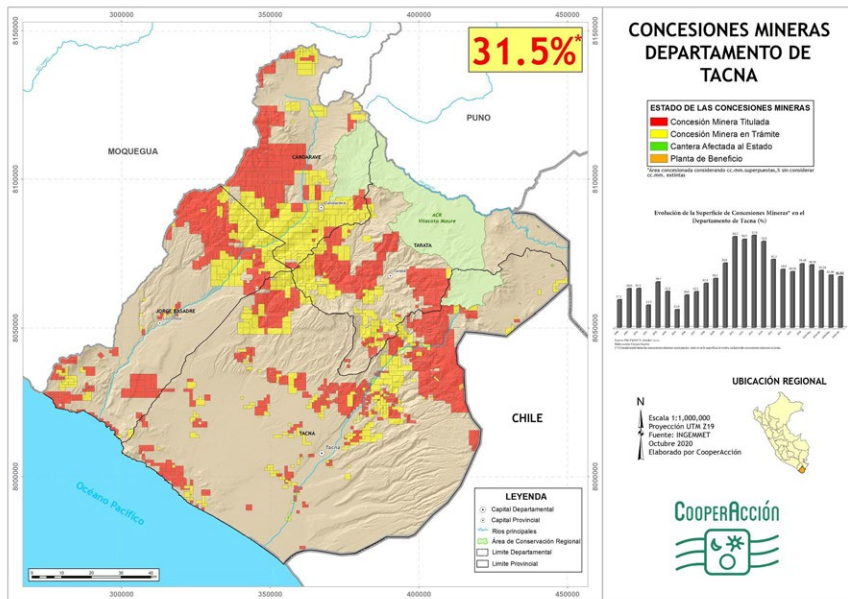
Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Moquegua (ha)



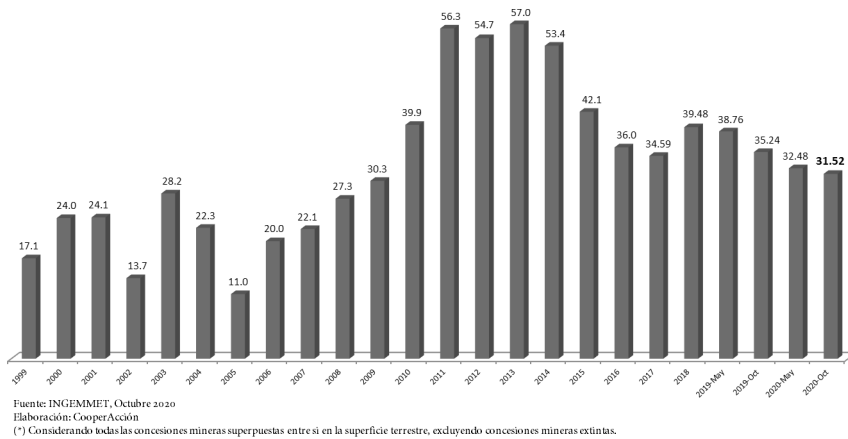
Fuente: INGEMMET, Octubre 2020

Elaboración: CooperAcción

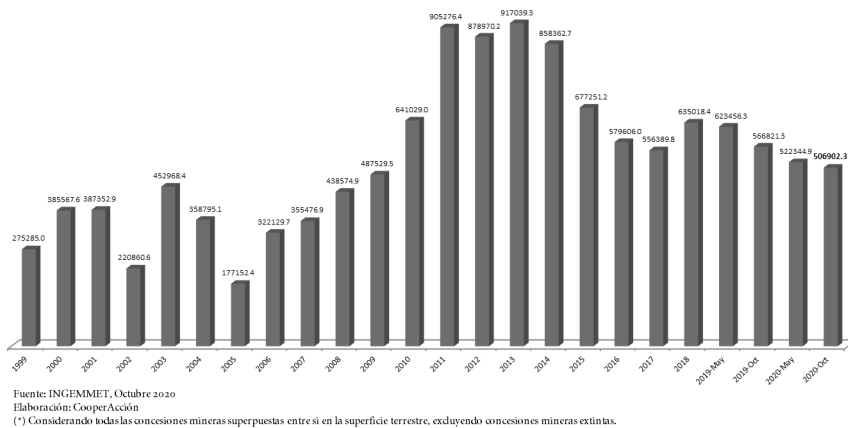
(*) Considerando todas las concesiones mineras superpuestas entre si en la superficie terrestre, excluyendo concesiones mineras extintas.



Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Tacna (%)



Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Tacna (ha)





**OBSERVATORIO
DE CONFLICTOS
MINEROS**
EN EL PERÚ

REPORTE
**SEGUNDO SEMESTRE
2020**

Diagramación e impresión en los talleres de Sonimágenes del Perú S.C.R.L.
Av. Gral. Santa Cruz 653, Ofic 102. Jesús María, Lima-Perú



El observatorio de Conflictos Mineros en el Perú (OCM) es una plataforma informativa y de análisis que busca recoger y sistematizar información relevante de los principales conflictos vinculados a la actividad minera que se desarrollan en distintas regiones del país. Está conformada por la alianza de tres instituciones:

27^o

OBSERVATORIO DE CONFLICTOS MINEROS EN EL PERÚ

REPORTE SEGUNDO SEMESTRE 2020

